



Sección Judicial

Remates

HORACIO DAVID MARTÍNEZ

POR 3 DÍAS – Juz. Civ. y Com. N° 2, Dpto. Jud. M.d.P., hace saber que Mart. Horacio David Martínez, Reg. 2942, rematará en el Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, M.d.P., un inmueble (1/40 AVA parte indivisa) desocupado según fs. 207 vta., 283 y 348 vta., ubicado en calle Alte. Brown N° 2148, cochera N° 8, M.d.P. NC: Circ. I, Secc. C., Mza. 209, Parc. 1-k, U.F. 1, Políg. I-01;00-01, Mat. N° 137.937 (045), Pda. N° 194.623-4. EL 6 DE MARZO DE 2012 ALAS 12,00 HORAS. Base \$ 17.585. Si no hay postores, 2° sub. el 13/3/12, 12,00 hs. Con base reduc. 25% (\$ 13.183); si fracasa, 3° sub. el 20/3/12, 12,00 hs. Sin Base. Señal 10%, Com. 4% c/ pte. con más 10% de los honorarios p/ aporte prev. y Sell. 0,50%. Ctdo. Efec. Acto subasta. Saldo precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará en acto de subasta el comitente. Libre de gravam., impuestos, tasas y contribuc. hasta posesión. Asistentes acreditarán identidad al ingresar. Visitar: día hábil anterior a c/ sub. de 11 a 12 hs. Inf.: Falucho N° 1796, Tel. 494-0216. Deuda Expen. Com: Mes.: \$ 256,03 y Total: \$ 12.148 (30/09/11). Si no existen fondos disponibles del saldo de precio, se hará cargo de deudas por expen. el comprador en subasta (SCBA Ac. 65168, autos: “Bco. Río de La Plata, Suc. Atlántica c/ Alonso Raúl Alberto y ot. S7 Ejec. Hipot.”, 13/7/99). Autos: “Cons. Prop. Edif. Calle Alte. Brown 2148 c/ Soto Hermanos S.A.A.C.O.F.E.I. s/ Cobro Ejec.” Expte. N° 19.634. M.d.P., 6 de febrero de 2012. Lionel Bruera, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.113 / feb. 28 v. mar. 1°

LUIS ENRIQUE QUINTERO

POR 5 DÍAS - Luis Enrique Quintero, Mart. y Corr. Público, reg. 1.550 C.M. Dpto. Jud. M.D.P. Dom. Legal calle Tucumán 2.366, T.E. cel. 0223-155295887 y 155-028347 Mar del Plata. El Juzg. Civ. y Com. N° 3, Dpto. Jud. de Mar del Plata sito en calle Alte. G. Brown N° 2241, Mar del Plata, hace saber que el Martillero Público Luis E. Quintero reg. 1.550, rematará EL DÍA 14 DE MARZO DE 2012, A LAS 12,30 HS. en Col. Mart. M.d.P. calle Bolívar N° 2.948/58 de esta ciudad el 100% del bien inmueble sito en calle Maipú N° 3.894, 1° piso dpto. “A” de Mar del Plata, Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. C, Mza. 204-D, Parc. 1-a Subparcela 01-03, U.F. 8, Matrícula N° 329032-8 (045) sup. total de la U.F. 48.55 m2., con todo lo adherido y plantado, Desocupado: Base de venta \$ 9.708,66, al contado, mejor postor, Señal 10 %, sellado boleto 0,50 p/compradora, comisión 5%, más aportes 10% sobre arancel cargo comprador. Para el caso de no existir oferentes, se subastará el día 26/03/12, con base de \$ 7.281,50, mismas condiciones y de persistir falta de oferentes, se subastará el día 09/04/12, sin base misma hora, lugar y condiciones. El saldo de precio deberá ser puesto a disposición del Juzgado mediante depósito Judicial en Bco. Pcia, Dpto. Jud. M.d.P. suc. Tribunales MdP. en la cuenta existente de estos autos, dentro de los cinco días (5) de recibida la intimación respectiva, bajo apercibimiento de constituirse el adquirente, en postor remiso. La venta es en el estado en que se encuentra el inmueble, libre de todo gravamen. Posesión inmediatamente de abonado el respectivo saldo. Admitense ofertas bajo sobre: Las que se deben presentar al juzgado, por lo menos dos (2) días antes de la primera de las fechas de subasta a proponerse, y las cuales serán retiradas el día anterior a la aludida fecha por el martillero interviniente en autos (Art. 212 de la Ley 24.522). Al respecto déjase sen-

tado que habiendo base fijada para la subasta, la oferta realizada bajo sobre no podrá ser inferior a tal base. De tal forma la mayor propuesta presentada, superior a la base prefijada, pasará a constituirse en la nueva base de la cual se partirá para la escucha de ofertas, y en el supuesto de que ninguna de estas últimas la mejore, el bien a subastar se adjudicará al presentante de la mayor oferta presentada bajo sobre. Dispónese asimismo que para la admisión de las ofertas bajo sobre, los ofertantes deberán encontrarse presentes en el acto subastario a los fines del pago de la señal, suscripción del boleto y demás actos tendientes a la efectivización de la venta, caso contrario, la pertinente base estará fijada en los montos que se consignen en estos actuados. Para revisar el inmueble: Se establecen las siguientes fechas y horarios: a) Quienes se interesen por efectuar ofertas bajo sobre, el día 28 de febrero de 2012 en horario de 11 a 12 hs. únicamente y b) Los interesados en compra acto subasta el 14/03/12 de 11 a 12 hs. Todos los asistentes deberán identificarse, y para el caso de comprar en comisión deberán acreditarlo con poder especial que será anexado a los presentes autos. Se deja constancia de la prohibición de la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Mas informes en autos o al martillero. Venta decretada en autos: “Barla, José B y ots. s/ Inc. Concurso y Quiebra”. Expte. N° MP-484 2.011. Mar del Plata, 14 de febrero de 2012. María C. Acosta, Secretaria.

C.C. 1.603 / feb. 28 v. mar. 5

MARÍA T. PEDALINO

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 12 Sec. Única, Depto. Judic. de San Isidro (Bs. As.), en los autos “Oneto Alfredo Raúl s/ Concurso Especial”, (Expte. 62.436), hace saber la Mart. María T. Pedalino rematará en Col. de Mart. San Isidro Brown 160, EL 20 DE MARZO DE 2012 A LAS 11 HS., el inmueble ocupado por la Sra. Elena Ruth García, D.N.I. N° 3.495.785, su esposo, Sr.; Oneto Alfredo Raúl, en calidad de propietario, según mand. const. de fs. 167; sito calle Madero N° 976, entre las calles Avenida del Libertador y San Gines; polígono 01-02; 02-01. Unidad Funcional 3 Planta Alta, Fondo, sito en la localidad y partido de San Fernando, Prov. Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 18, Parcela: 20, Subparcela 3. Partida Inmobiliaria 096-037019-8. Matrícula 10864/3. El inmueble se compone de: Hall de distribución, living-comedor con chimenea, cocinacomedor, lavadero, terraza, en 2° piso hall de distribución, escritorio, toilette, tres dormitorios, baño completo. Gran terraza con cuarto con baño. Todo en impecable estado de conservación. Venta contado, mejor postor dinero efectivo. Base: U\$S 143.000/ Señal: 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado y el sellado de ley, 1% , y la comisión del martillero: 5%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales únicamente a cargo del comprador; debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, al supervisor del salón de remates una suma equivalente al 20% de la base en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. No se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El costo del alquiler del salón estará a cargo del comprador. Adeuda: Munic. al 27-9-2010 fs. 148, \$ 43,70; Aguas y Saneamientos al 07-09-2010 \$ 31,74 fs. 122; Aysa 07-09-2010, no registra deuda, fs. 123; Imp. Inmob. al 15-09-2010, sin deuda, fs. 125. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de com-

pra en comisión el comprador deberá indicar el nombre del comitente, y clave de identificación impositiva, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: El nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente y clave de identificación impositiva del interesado. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de señal en caso de resultar favorecido. Venta ordenada en autos “Oneto Alfredo Raúl s/ Concurso Especial, Exp. N° 62.346. Visitas 13, 14, 15, 16 y 19 de marzo de 2012, de 15,00 a 18,00 hs. En San Isidro a los 7 días del mes de febrero de 2012. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.600 / feb. 28 v. mar. 5

ERNESTO A. RAMOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de T. Lauquen hace saber que el martillero Ernesto A. Ramos, rematará el 30 DE MARZO DE 2012, HORA 11, en Colegio Martilleros de Trenque Lauquen, inmueble sito en Passerini y Borjas de C. Casares, NC: Circ. I, Sec. B, Mz. 19-b, Pc. 3-c. Sup. 395.50 ms2. Matr. 2742. Base: \$ 518.400. Ocupado por Darío José Rivero y flia., en calidad de préstamo. Señal 10%. Saldo 5 días de aprobada la subasta. Comisión 4%, más 10% aporte. Títulos en autos. Venta en Juicio “Rivero Ángel Antonio s/ inc. Real. de bienes”. (Exp. 258/0).T. Lauquen, Febrero 8 de 2012. Diego G. Venticinque, Secretario.

C.C. 1.577 / feb. 28 v. mar. 1°

NANCY E. LARREA

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 6, Secretaría Única, Dpto Jud. Mar del Plata hace saber en autos “Depierro, Guillermo R. c/ Badel, Raúl Miguel s/Ejecución” Expte N° 94598, que la Martillero Nancy E. Larrea, Reg. 2782, subastará EL 7 DE MARZO DE 2012 en Bolívar 2958, Colegio de Martilleros de Mar del Plata al contado, mejor postor, dinero en efectivo, un inmueble con todo lo construido, plantado y adherido al suelo ubicado en calle 86 N° 3.349 de Necochea. Nom. Catast. Circ. I, Secc. E, Mzna. 93 a, Parc. 27, Matrícula 4193 (076). Superf. del lote 400m2, Base \$ 5.563,33. De fracasar el remate, saldrá a la venta el 19-03-2012 Base \$ 4.172,49, y en caso de resultado negativo se realizará el 29-03-2012 Sin Base, todas a las 10:00 hs. Señal 10%, Comisión 3% c/parte, 10% de aportes s/honorarios a cargo del comprador, 0,5% sellado de ley Visita el 06-03-2012 de 11,30 a 12,00 hs. La venta se decreta con el bien ocupado por propietario, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones existentes hasta la entrega de la posesión al adquirente. El comprador deberá denunciar el nombre del comitente y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el acto de subasta. Los concurrentes deberán acreditar identidad y registrarse previo ingreso a la sala, Deudas a feb/11: Inmob. \$ 318,60; a Abr./10: Municip. \$ 1.351,18, Inf. al Martillero, Tel. 0223-491-5183. Mar del Plata, 7 de febrero de 2012. Secretaria, Andrea E. Broeders.

M.P. 33.117 / feb. 28 v. mar. 1°

RAÚL NORBERTO BRUZETTA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Trece, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el Martillero Sr. Raúl Norberto Bruzetta, Reg. N° 1975, TE. 492-2668/155-364705, rematará EL DÍA 02 DE MARZO DE 2012, inmueble, calle Ayacucho N° 5744 (entre Nos. 5730 y 5754) de Mar del Plata, Partido Gral. Pueyrredón, Prov. Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ. VI; Sec. C; Manz. 195-e; Parc. 5, Sup. total terreno 433 mts. cds., Inscripto el dominio en la Matrícula 163.265 de Gral. Pueyrredón (045), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Ocupado por el Sr. Luis Norberto Chipy y su grupo familiar s/ mando constatación de fs. 103/104. Base: \$ 80.366,33. Señá: 10%, Honorarios 3% c/p, más el 10% de los honorarios en concepto aporte previsional a cargo comprador (Art. 54, ap. IV) Ley 10.973 mod. por Ley 14.085. Sellado de Ley. Al Contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 12-03-2012 saldrá a la venta con base \$ 60.281,00 y si tampoco hubiere postores el día 23-03-2012 "sin base". Todas las subastas en calle Bolívar 2958 de Mar del Plata a las 13,00 hs. (Salón de Subastas Colegio de Martilleros). Visitar únicamente el día 2 de marzo de 2012 de 10,00 a 11,00 hs. Comprador en subasta deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo aperebimiento que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del C.P.C. En caso de compra en comisión deberá individualizarse en el acto de remate el nombre del eventual comitente, debiendo ser ratificado por ambos por escrito dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo aperebimiento del Art. 582 del C.P.C.C. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Adeuda al 14/10/2011 Arba \$ 8.045,10; al 27/12/2011 OSSEMGP \$ 10.050,76; al 31/01/2012 MGP \$ 10.040,55. Subasta decretada en autos: "Re, Marta Alicia c/ Chipy, Luis Norberto y otra S/ Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 30.738. Mar del Plata, 16 de febrero de 2012. Federico Font, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.169 / feb. 28 v. mar. 1°

CID CLAUDIA MABEL

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 4, Dto. Jud. MDP. Autos: "Ficchi Francisco A. c/ Bonet María s/ Separación de Bienes Liquidac. Soc. Conyugal" Expt.: 60294, hace saber que la Martillera Cid Claudia Mabel, R 2580, dom. en A. Valentini N° 2098, T. (0223) 475-7573, rematará en Col. Martilleros Calle. Bolívar 2958: El 100% indiviso de un inmueble afectado a PH. Ley 13.512, con todo lo plantado y adherido al suelo sito en calle José Hernández N° 183/191 esq. Gaboto Pta. Baja (3 locales) y Pta. Alta (depto), de Mar del Plata, ocupado por Sra. Bonet y sus hijos s/ Mandamiento Const. Agreg. a Autos; EL DÍA 6 DE MARZO DE 2012 c/base de \$ 47.076 o el 16 de marzo de 2012 c/ base reducida un 25% \$ 35.307 o el 26 de marzo de 2012, todas las fechas a las 12:30 hs.; sin base; AL ctdo. M/ Postor; Nom. Cat. Circ. VI; Secc. H; Manz. 6-II-d; Parc. 14; UF: 1; Políg. 00-01 C/superf: 105 mts,84 dcms2. Y Políg: 01-01 C/Superf: 126 ms. 42 dms.2.; Superf. terreno: 268 ms. 48 dms. 29 cms.2; Matrícula N° 82.657/1-00-01; 01-01 (045). Demás datos surgen de título agreg. a autos; Señá 10%; com. 3% c/ Pte. más 10% aporte previsional a cargo comprador; Sell. 5 X mil: Libre T/ grav. impuestos, tasas y contrib. hasta posesión; Adjudicatario en subasta deberá efectivizar toma dentro los 10 días de ser declarado adquirente definitivo, a cuyo vto. La totalidad tributos, expensas y contrib. que devengare el inmueble serán a su cargo, haya sido tomada o no la posesión. Deudas: Mun. \$ 7.705,83, rentas \$ 1.687; OSSE \$ 2.508,53; expensas no abona. Compra en comisión debe indicarse nombre comitente acto remate (Art. 582 CPC). Prohibida cesión de dchos. y acciones del comprador subasta. Visitar 06-marzo-2012, de 10 a 11:45. Mar del Plata, 14 de febrero de 2012. Marcos R. Valdetaro, Secretario Subrogante.

M.P. 33.150 / feb. 28 v. mar. 1°

JUAN CARLOS BRUNO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Prim. Inst. en lo Civil y Comercial N° 9, del Depto. Jud. de Morón, a cargo de la Dra. María Victoria Aloe, Secretaría Única, hace saber en los autos caratulados "Herederos de Marando Pascual c/ Muller Susana s/ Ejec. Hipotecaria", Expte. Reservado 54840, que el Martillero Público Juan Carlos Bruno (T.E. 4651-2960), Col. Matanza 153, CUIT 20-16126179-4, Rematará EL DÍA 21 DE MARZO DE 2012 A LAS 9:30 HS. en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de

Morón, sito en Av. Rivadavia N° 17927/31, Morón, Bs. Aires; Un local ubicado en la calle Dr. I. Arieta N° 2779/89/91 esq. Av. Dr. A. Illía N° 2501, Local s/ Arieta explotado actualmente para Vinoteca, Cdad. de San Justo, Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs. Aires, designado catastralm. como: Circ. I, Secc. A, Manz. 15b, Parcela 11A, Quinta 15, Subparcela 2, Unidad Func. 2, Polígono 00-02, Matrícula 73138/2. S/ Mandamiento de Constatación de Fs. 254/5/6 el inmueble se halla ocupado por Laura Carnevale en carácter de Inquilina. Deuda Imp. Munic. Fs. 176/7/8 \$ 4.011,28 al 11-01-10; Imp. Inmobiliario (Arba) Fs. 165/6/7/8/9/170/1 \$ 15.520,60 al 10-12-09; AYSA Fs. 154 \$ 159,78 al 23-11-09; O.S.N. Fs. 182/3 sin deuda al 04-12-09 y a Fs. 175 no se informa deuda por pavimento, luz, gas, cloaca y agua. Más datos en autos. Base \$ 1.040.992,50. Señá 20%, más el uno por mil adic. de la comisión asignada al Martillero; Comisión 3% c/parte más el 10% por aportes a cargo del comprador; Sellado del Boleto diez por mil, todo a cargo del comprador, al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Se admiten ofertas bajo sobre las que deberán presentar con 2 días de antic. a la fecha de la subasta en sobre cerrado por duplicado y contener nombre, DNI, edad, estado civil, domicilio real y especial constituido dentro del radio del juzgado. Dicho sobre será abierto públicamente en el acto de la subasta al iniciarse el remate. Se prohíbe la compra en Comisión. Visitar el día 20 de marzo de 2012 de 11 a 12 hs. bajo responsabilidad de la parte demandada. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Morón, 27 de diciembre de 2011. Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

Mn. 60.271 / feb. 28 v. mar. 1°

MARTILLERA NILDA A. DÍAZ

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen, dispuso subastar EL 2 DE MARZO DE 2012 A LAS 10 HS. en sede del Colegio de Martilleros, Villegas 757 de T. Lauquen, por intermedio de la Martillera Nilda A. Díaz (CUIT 27-13974323-2), el siguiente inmueble designado catast. como Circ. I1 Sec. B, Qta. 27 Parc. 30-a Matrícula 1809 (19) ubicado en Av. Bolívar 148 de la ciudad de Daireaux, Ocupado: Juan Domingo Casas en calidad de inquilino con contrato hasta el marzo del 2013, Base: \$ 126.667 10% de seña, saldo a los 5 días de aprobada la subasta, honorarios Martillero 4% más el 10% aporte cada parte en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires C/ Ciaccia Andrés Felipe y otra S/ Ejecución Hipotecaria", (Expte. N° 29559), inf. al TE 02392-15517131 o en el expte. Actora: CUIT 30500010912 Demando LE 12.835.813 y 4.024.364. Trenque Lauquen, 16 de diciembre de 2011. Diego G. Venticinque, Secretario.

T.L. 77.020 / feb. 28 v. mar. 1°

MOLLI RICARDO H.

POR 3 DÍAS - La Juez en lo Civ. y Comercial N° 4, Dra. Laura J. Panizza Sec. Única del Depto. Judicial Junín, comunica que en Autos: "Zapateiro Hnos. S.A. c/ Pochelu Juan Carlos s/ Ejecutivo", Expte. N° 40.492; (CUIT 30-53053709-5 y DNI 10.096.019) respectivamente, que el Martillero Molli Ricardo H. T° VI, F° 691, CUIT 20-11576285-1, rematará EL DÍA 8 DE MARZO DE 2012 A LAS 11 HS., en la sede del Colegio de Martilleros de Junín sito en Belgrano 74, lo siguiente: La mitad indivisa de la fracción de campo, sito en Gral. Viamonte al que se refiere el título de propiedad de fs. 66/69 y que se individualiza, Nomenclatura Catastral Cir. II, Parcela 204, Dominio 5781 de General Viamonte, el bien se encuentra desocupado. Al contado y al mejor postor con la base: \$ 19.930. Surge del mandamiento obrante a fs. 256 que el predio de 80 Has. se encuentra sin sembrado a simple vista, no hay habitantes ni viviendas que puedan apreciarse como habitables. Sin deudas de Inmobiliario al 4 agosto de 2011 y sin deuda de Red Vial al 22 de diciembre de 2010. Comisión: 2% a cargo de cada parte. El Martillero deberá exigir a quien resulte comprador en el acto del remate, el pago de la seña: el 10% del precio de compra, sellado de boleto de compra venta: 1%. La constitución del domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado, bajo aperebimiento de Ley (Art. 580, 41 C.P.C.) y el saldo de precio dentro del término y con los efectos de Ley (Art. 581, 585 y ccs. del C.P.C.) y para el caso de que adquiera el bien en comisión, deberá indicar en el acto del remate y hacer constar en el boleto el nombre de su comitente, debiendo presentarse ambos en ocasión de depositar el saldo de precio de compra (Ley 11.909). Gastos de escrituración: a

cargo del adquirente (Arts. 581, 583 y ccs. del C.P.C.) Los concurrentes deberán acreditar identidad con documentos de identidad, quedando el martillero facultado para admitir o no a las personas en ese acto y/o desalojar de la sala a quien ocasionare disturbios. Día de visita 07 de marzo de 2012 de 10 hs. a 12 hs. sobre el inmueble a subastar. Junín, 16 de diciembre de 2011. María F. Patiño, Secretaria.

C.C. 1.579 / feb. 28 v. mar. 1°

MARIANO ESPINA RAWSON

POR 5 DÍAS - El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 2, Sec. N° 3, sito en M. T. de Alvear 1840 P. B. Anexo, Cap. Fed., comunica en autos "Dado S.A. S/ Quiebra S/Incidente de subasta de bienes inmuebles (Partido Tres de Febrero, prov. de Bs. As. Reservado)", Expte. N° 098.502, que conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal y que el comprador declarara conocer y admitir- el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3 IVA Resp. Insc. TE: 5031-1924/5) EL 15 DE MARZO DE 2012 A LAS 11:00 HS. En Punto en Jean Jaures 545, Cap. Fed., rematará, ocupada por la firma Industrias Mercurio Papianni S.A. en calidad de depositaria judicial, la planta industrial propiedad de la fallida (CUIT N° 30-69158715-7) ubicada en Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero, prov. de Bs. Aires, delimitada por las calles Marcelo T. de Alvear N° 3900, Cabildo N° 2050, Schweitzer y Asunción (inmuebles identificados según título obrante a fs. 10/12 como Parcela 1 y Parcela 2 de la Manzana 52, Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. D, Fracc. I, Manz. 52, Parcelas 1 y 2, matrículas 36309 y 36310, respectivamente, s/inf. de dominio de fs. 18/25). De acuerdo al informe perimetral del predio realizado por el agrimensor Francisco Luis Solano (ver informe de constatación del martillero de fs. 77) la superficie real del terreno asciende a 11.156,26 m2., Se deja constancia que el tinglado metálico que se encuentra ubicado en la parte trasera de la planta (con frente a la calle Asunción) no forma parte de la subasta y para el caso de no resultar comprador el acreedor hipotecario, éste deberá proceder al retiro de la estructura metálica en el término de 10 días de aprobada la subasta. Dicho retiro deberá efectuarlo a su costo, debiendo dejar el inmueble en el estado en que se encontraba previo a la colocación del mismo, corriendo con cualquier gasto que pudiere ocasionar el retiro de la estructura. Base: U\$S 1.350.000. Señá 30%. Comisión 3% + IVA. Arancel CSJN 0,25%. Sellado 1%. Al contado y al mejor postor. Para el pago de la seña, se autoriza abonarla con cheque certificado a la orden del Banco Ciudad, Sucursal Tribunales, al tipo de cambio que fije el Banco Nación tipo comprador el día anterior a la fecha de subasta. En el plazo de 5 días de aprobada la subasta el comprador deberá depositar el saldo de precio, bajo aperebimiento de decretarlo postor remiso (art. 584 CPCCN de aplicación por el art. 278 LCQ). Los impuestos, tasas y contribuciones generados con posterioridad a la toma de posesión por parte del adquirente, serán a cargo de éste. Los compradores deberán materializar la traslación del dominio a su favor en un plazo no mayor a 30 días bajo aperebimiento de aplicarles astreintes fijadas en el 0,25% diario del valor de la compra. No se acepta la compra "en comisión", la cesión del boleto, la compra por poder o mandato, ni la inscripción dominial por tracto abreviado, debiendo el martillero suscribir el instrumento correspondiente con quien realmente formule la oferta como comprador. Exhibición: 9 y 12 de marzo de 2012 de 15 a 17 hs., y el 10 de marzo de 2012 de 9 a 12 hs. En Buenos Aires, 20 días del mes de diciembre de 2011. Mariana Grandi, Secretaria.

C.C. 1.620 / feb. 29 v. mar. 6

ISABEL ESTER DI PAOLO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Pri. Inst. en lo Ci. y Com. N° DOS de Tres Arroyos, Depar. Jud. de B. Blanca, Secrc. Única, hace saber que la Martillera Isabel Ester Di Paolo T° IV F° 135 CMCPBB designado en Banco de La Pampa c/ Rivas Héctor A. y otro s/ Cobro Ejecutivo Exp. N° 28.813, Rematará en calle Berutti N° 710 de Tres Arroyos, EL DÍA 15 DE MARZO DEL 2012 A LAS 11.00 HORAS, un Inmueble sito en la localidad de Oriente, Ptdo. de Cnel. Dorrego, Av. Santamarina y Güemes, Circunscripción XIII, Sección A, Manzana 47, Parcela 6, Matrícula (022) 20591. Con la Base de \$ 22.452. Señá 20%, Comisión 3% a cada parte más Apor. que deberán abonarse en efectivo en el acto de la Subasta. Adeuda Imp. Prov. y Munic. La Propiedad se encuentra ocupada por los demandados.

Para visitas concertar con el martillero. El Comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por los Arts. 580 y 581 del CPCC. Tres Arroyos, 6 de febrero de 2012. Mariana C. Druetta, Abogada Secretaria.

T.A. 87.019 / feb. 29 v. mar. 2

EDUARDO ALBERTO MIQUELEIZ

POR 3 DÍAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. Iber M. J. Piovani, se hace saber que el martillero Eduardo Alberto Miqueleiz, (T° II - F° 188), designado en autos: "Banco de La Pampa SEM C/ Rivas Eloy y otra s/ Ejecución Prendaria" Expdte. N° 35.027, en trámite por ante el Juzg. N° 2, Sec. N° 1, subastará EL DÍA 07 DE MARZO DE 2012, A LAS 10 HS, en calle Domingo Vázquez N° 302 (Planta alta) local de Bomberos Voluntarios de Ts. As, 2 lotes de terreno ubicados en calle Avellaneda N° 591, de Oriente, Partido de Coronel Dorrego identif. Catast. como: Circ. XIII, Secc. A; Manzana 65; Parcelas 8 y 9, Partida N° 2697 (022) Matrícula N° 3142 (022), con una superficie total de 1.195,50 mts.2. Ocupado por el Sr. Aldo Caramelli, su esposa Silvia Ester Carranza y sus hijos Gustavo Ariel y Betiana Elizabeth Caramelli, en carácter de poseedores. Base: \$ 20.539,33 (Pesos Veinte mil quinientos treinta y nueve con treinta y tres) Señá 20 %, comisión 3 %, más I.V.A., sellado de boleto y aporte Ley N° 7.014, pagadero en efectivo en el acto del remate. Horario de revisión del bien: El día 06 de marzo de 2011, de 17 a 17:30 Hs. Adeuda impuesto inmobiliario y serv. Urbanos. Para el caso de compra en comisión deberá indicarse en el momento mismo de la subasta el nombre del comitente, debiendo notificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes, en el plazo de 5 días de realizado el remate, en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo, el comitente constituirá domicilio bajo apercibimiento de lo preceptuado por los Art. 580 y 41 del CPCC. El comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme al Art. 581 del citado Código, o designar escribano en cuyo caso los gastos de escrituración serán a su exclusivo cargo. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del juzgado. Tres Arroyos, 6 de febrero de 2012. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

T.A. 87.020 / feb. 29 v. mar. 2

EDGARDO JORGE GUANINI

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 1, del Dpto. Judicial Necochea, hace saber que el Martillero Público Edgardo Jorge Guanini, Reg. 71 del CMCPN, con domicilio constituido en calle 57 N° 2340, de Necochea, en el Exp. "Banco de La Pampa c/ Arroquy, Sandra Inés s/ Cobro Ejecutivo", N° 20.815, venderá en pública subasta judicial, el día 22 de marzo de 2012 a las 12. hs., en la agencia y depósito sita en Av. 59 N° 2280, esq. 52 de Necochea, un Vehículo Automotor marca Volkswagen, dominio CQE-610, Modelo Polo Clasic SD, año 1998, en el estado en que se encuentra. El automotor saldrá a la venta libre de impuestos hasta la toma de posesión que se entregará inmediatamente después del acto de subasta. Sin Base, al contado y mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador, más aportes de ley 10%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador debe constituir domicilio dentro el radio del Juzgado. Germán Sánchez Juaregui, Secretario Interino. Necochea, 08 de febrero de 2012.

Nc. 81.017 / feb. 29 v. mar. 1°

JORGE EMILIO CORREA ANDRADE

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 3, Dpto. Jud. M.d.P., hace saber que Mart. Jorge Emilio Correa Andrade, DNI N° 5.084.533, Reg. N° 1533, domicilio constituido en Falucho 1796, M.d.P.; rematará en Colegio de Mart. Bolívar N° 2948/58, M.d.P., un Inmueble ocupado según Mand. Const. fs. 357 vta, ubicado en Chaco N° 1244, M.d.P. NC: Circ. VI, Secc. C, Mza. 212-c, Parco 20-a, Mat. N° 159.914 (045), Pda. N° 1.796, Sup.: 299,9824 m2. EL 07 DE MARZO DE 2012, 12:00 HS. Base: \$ 65.399,33. Si no hay postores, 2° sub. el 14/03/12, 12:00 hs. con base reduc. un 25% (\$ 49.049,50); si se repite, 3° sub. el 21/03/12, 12:00 hs. Sin Base. Señá 10%, Como 3% c/ parte, más 10% de los honorarios p/ Aporte Previsional y Sell. 0,50% c/ parte. Ctdo. Efec. Acto Sub. Saldo precio dentro de los 5 días de aprobada sub. En el acto de la firma del boleto, el comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. bajo apercibim. de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los

térn. del art. 133 CPC. No procederá la compra en comisión. Se prohíbe cesión de derechos y acciones del comprador en sub. Venta libre de gravám., impuestos, tasas y contribuc. hasta posesión. Los asistentes al remate deben concurrir con DNI. El boleto deberá suscribirse por las partes en el acto subastario. Visitar: día hábil anterior a c/ sub. de 11 a 12 hs. Deudas: Arba: \$ 12.392,90. (13/06/11), MGP: \$ 5.250,79. (30/06/11), OSSE: \$ 1.353,67. (15/07/11). Autos: "Ravelli Julio César y otros c/ Martínez de Torres Néilda s/ Ejec. Hipot.", Expte. N° B-2776. M.d.P., 17 de febrero de 2012. Guillermo F. Drees, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.192 / feb. 29 v. mar. 2

RAÚL NORBERTO BRUZETTA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Trece, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Sr. Raúl Norberto Bruzetta, Reg.1975 Te: 492-2668, 155-364705, rematará EL DÍA 06 DE MARZO DE 2012, derechos y acciones que poseen las ejecutadas Mónica Liliana Sala y Claudia Marcela Sala sobre el inmueble, sito en calle Chacabuco N° 3820 e/ las de Dorrego y Guido de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires Nom. Cat.: Circ. VI; Sec. C; Manz. 204-b; Parc. 5, Sup. total del terreno 224,9435 mts. cds., Inscripto el dominio en la Matrícula 134.984 de Gral. Pueyrredón (045), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Ocupado por la Sra. Mónica Liliana Sala en su carácter de propietaria del 50% indiviso s/ mand. de constatación de fs. 121/122. Base: \$ 89.456,39. Señá: 10%, Honorarios 3% c/p, mas el 10% de los honorarios en concepto aporte previsional a cargo comprador (Art. 54, ap. IV) Ley N° 10.973 mod. por Ley N° 14.085. Sellado de Ley. Al Contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 16/03/2012 saldrá a la venta con Base \$ 67.009,00 y si tampoco hubiere postores el día 26/03/2012 "Sin Base". Todas las subastas en calle Bolívar N° 2958 de Mar del Plata a las 13:00 hs. (Salón de Subastas del Colegio de Martilleros). Visitar únicamente del día 6 de marzo de 2012 de 10,00 a 11,00 hs. Comprador en subasta deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del C.P.C.- En caso de compra en comisión deberá individualizarse en el acto de remate el nombre del eventual comitente, debiendo ser ratificado por ambos por escrito dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del Art. 582 del C.P.C.C. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Adeuda al 14/10/2011 ARBA \$ 5.472,60; al 27/12/2011 OSSEMGP \$ 7.575,83; al 31/01/2012 MGP \$ 18.439,55. Subasta decretada en autos: "Borgna, Raquel y otra c/ Sala, Néstor s/ Sucesión s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 29.634. Mar del Plata, 17 de febrero de 2012. Nicolás Dalmaso, Secretario.

M.P. 34.199 / feb. 29 v. mar. 2

PABLO ANTONINI

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Prim. Inst. en lo Ci. y Com. N° DOS de Tres Arroyos, Depar. Jud. de B. Blanca, Sec. Única, hace saber que el Martillero Pablo Antonini T° IV F° 116 del CMCPBB., designado en autos Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Larrabe Oscar Alcides s/ Cobro Ejecutivo Expe. N° 22.119 Rematará Sin Base y al Contado EL DÍA 2 DE MARZO DE 2012 A LAS 10 HORAS en calle Berutti N° 710 de Tres Arroyos un Camión Mercedes Benz, año 1969, Dom. B- 316.115, Chassis Mercedes Benz N° 341.016-10-003.896, en el estado que se encuentra. Se deja constancia que el Comprador deberá tramitar el RPA: del motor por su cuenta, debido al faltante de la chapa identificatoria. Comisión 10 % más apor. Prev., más sellado de Boleto. Para Revisar una hora antes de la Subasta. Tres Arroyos, 9 de febrero de 2012. Mariana C Druetta, Secretaria.

T.A. 87.018 / feb. 29 v. mar. 1°

ROQUE J. DI ROCCO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Pri. Inst. en lo Ci. y Com. N° 2 de Tres Arroyos, Depar. Jud. de B. Blanca, Secr. N° 1, hace saber que el martillero Roque J. Di Rocco T° III F° 214 del CMCPBB, designado en Expte. N° 37.064 rematará el día 14 de marzo de 2012 a las 11:00 horas en calle Berutti N° 710 de Ts. As., un inmueble sito en calle Solís N° 940, (esquina Dean Funes) de la ciudad de Tres Arroyos, Nom. Catas.: Circ. I, Secc. B, Maz. 109B, Parc.

16 A, Mat. 37.360, con la base de \$ 59.495, seña 20%, Comisión 3% a cada parte, más apor. Prev., más 1% del sellado de Boleto. Ocupado por demandado. Adeuda Imp. Prov. y munic. Se deberá cumplir con Arts. 580 y 581 del CPCC. Visitas, 1 hora de subasta. Tres Arroyos, 8 de febrero de 2012. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

T.A. 87.017 / feb. 29 v. feb. 2

RODOLFO ALFREDO BONOMO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial nro. 10, Dto. Jud. M.d.P, hace saber, que el Mart. Rodolfo Alfredo Bonomo, reg. 1260, Tel. 473-0534, 472-5951, rematará EL 6 DE MARZO DE 2012, A LAS 11 HS., en Bolívar nro. 2958, Ciudad, las 2/3 partes indivisas del inmueble sito en calle 9 de Julio 5864, de M.d. Plata, que le corresponden a Sandra Doglio, con todo lo plantado y edificado al suelo, inscripto en la matrícula 148.292 del Partido de General Pueyrredón. Nom Catastral: Circ. VI, Sec. A, Mza. 56u, Parc. 3b, que tiene su lote una Sup. Total de 799 mts. 38 dms2 y demás datos, medidas y linderos que surgen de las constancias, donde se dispuso esta subasta. El inmueble se encuentra ocupado por su co-propietario, según mandamiento de constatación de fs. 146. Se vende libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones a la posesión por parte del comprador. Visita: 06/03/2012, de 9:30 a 10:30 hs. Deuda: ARBA al 25/02/2011 \$ 335,10 (fs. 117); Municipal al 11/04/11 \$ 147,43 más \$ 34,20 y \$ 9768,18 (fs. 149 y 154 respectivamente; OSSE al 22/03/11 \$ 9.387,18 (fs. 128). Remate que se realiza al contado y mejor postor. Base: \$ 65.826,22. Señá: 10 %. Comisión 3% c/p. Más sellado fiscal del Boleto. Sumas a abonarse en efectivo acto de subasta. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado y denunciar en el mismo acto nombre y domicilio de su comitente. Venta decretada en autos "Dechamps Mario Eugenio c/ Doglio Sandra s/ Cobro Ejecutivo". Exp. Nro. 3909. Mar del Plata, 22 de febrero de 2012. Mirta R. Negrette de Alonso, Secretaria.

M.P. 33.215 / mar. 1° v. mar. 5

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - En relación a la carpeta de Causas N° 01735-11, autos caratulados "Ávila, Antonella Ayelén; Ávila, Katherine Yanet y Maestrulli, Alan s/ Lesiones Leves" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Deptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, a los menores ÁVILA, ANTONELLA AYELÉN con DNI N° 43.472.192 y persona mayor responsable y ÁVILA, KATHERINE YANET con DNI 40.092.087 y persona mayor responsable todos con último domicilio conocido en Paseo 122 N° 3158 de la localidad de Villa Gesell. A continuación se transcribe la resolución de fecha 28 de diciembre de 2011, a notificar: "Resolución N°:.... Causa 01735-11// I.P.P.03-00-005297-11. Dolores, 28 de diciembre de 2011. Autos y Vistos: Los de la presente Carpeta Causa N° 1735-11, autos caratulados "Ávila, Antonella Ayelén; Ávila, Catherine Yanet y Maestrulli, Alan s/ Lesiones Leves" y Considerando: I) Que se presenta el Sr. Agente Fiscal del Joven Departamental, a solicitar el sobreseimiento total y la derivación de los Jóvenes encausados al Servicio local de Promoción y Protección de Derechos que corresponde sustentado ello en los términos del art. 323. inc 5 del C.P.P., en el Art. 1 de la Ley 22.278 y 63 de la Ley 13.634. II). Que se encuentra acreditada la competencia de este Juzgado con la documental obrante en autos a fs. 6 copia simple del Documento Nacional de Identidad del menor Ávila, Antonella Ayelén desprendiéndose del mismo que el encartado es nacido el día 2 de marzo de 1998; a fs. 6 copia simple del Documento Nacional de Identidad del menor Ávila, Katherine Yanet desprendiéndose del mismo que el encartado es nacido el día 5 de abril de 1996 y a fs. 6 copia simple del Documento Nacional de Identidad del menor Maestrulli, Alan desprendiéndose del mismo que el encartado es nacido el día 5 de mayo de 2000 siendo menores de 18 años a la fecha de comisión del hecho. III). Que encuentra acreditado que: " la presente se inicia el día 25 de agosto de 2011 en la localidad de Villa Gesell, con motivo de la denuncia penal incoada por Brenda Lorena López, progenitora de la víctima de autos Flavia Lorena Insaurralde, quien daba cuenta que siendo las

13:00 horas aproximadamente, en la esquina de la Escuela Anexo 1 N° 3041 de dicha ciudad, tres sujetos dos de ellos de sexo femenino y el restante masculino menores de edad al momento de la comisión del hecho, le propinaron un golpe en la cabeza mediante el uso de una piedra a la víctima de autos, provocándole con su accionar lesiones que fueron calificadas como de carácter leves conforme lo que surge del precario médico efectuado por la Dra. Viviana Bassini obrante a fs. 18". Que el hecho precedentemente mentado se califica como Lesiones Leves previsto y penado en el art. 89 del C.P., y que en virtud del mismo los jóvenes encausados no son punibles a los fines de la norma de fondo, pues no se prevee para ese tipo de delito una sanción superior a la pena de dos años de prisión, necesarias para el reproche penal del menor encarado. IV) Que el hecho se sustenta en los antecedentes obrantes en la I.P.P. y en especial en los siguientes elementos de cargo: denuncia penal de Brenda Lorena Gómez de fs. 1 y vta; certificado médico de fs. 1 vta.; 7 acreditaciones de minoridad de fs. 4, 6, 7 y 16, precario médico de fs. 18 y demás constancias de autos. V) De lo expuesto ut supra surge que efectivamente el hecho existió (art. 323 inc. 2º del C.P.P.), sin embargo no es posible reprochar a los jóvenes Ávila, Antonella Ayelén; Ávila, Katherine Yanet y Maestrulli, Alan su accionar, por cuanto no alcanzaron el mínimo legal de edad que permita sustentar el juicio de reprochabilidad, encontrándose comprendidos en los términos del art. 1º de la Ley 22.278 que dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo ante citado " si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentra". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor no punible, no puede ser sometido a proceso penal. b) Que corresponde atento los cambios legislativos recientes, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo Decreto Reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la Ley Penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativa de la libertad que no superen los dos años de prisión. Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. c) En ese contexto, una interpretación progresiva del art. 1º de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (art. 63, 2º párrafo de la Ley 13.634). Consecuentemente y conforme lo considerandos vertidos ut supra, y de conformidad con lo que disponen los arts. 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y cc. del Decreto Reglamentario 300/05; arts. 1 a 7 de la Ley 13.634; Arts. 323, 324 y ccds. del C.P. Penal; Art. 1º de la Ley 22.278; art. 37 Inc. B, 40 inc., 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional. Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, art. 323, 326 y

concds. del CPP es que, Resuelvo: (1º) Sobreseer Definitivamente por hecho a la menor Ávila, Antonella Ayelén, nacida el día 2 de marzo de 1998, con DNI N° 43.472.192, hija de Aldo Ávila y De Figueredo Alejandra, con domicilio en la Paseo 122 N° 3158 de la ciudad de Villa Gesell, partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, en orden al delito de Lesiones Leves previsto y penado en el art. 89 del C.P., por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 inc. 5 del CPP. Sobreseer Definitivamente por hecho a la menor Ávila, Katherine Yanet, nacida el día 5 de abril de 1996, con DNI N° 40.092.087, hija de Aldo Ávila y de De Figueredo Alejandra, con domicilio en la calle Paseo 122 N° 3158 de la ciudad de Villa Gesell, partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, en orden al delito de Lesiones Leves previsto y penado en el art. 89 del C.P., por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 inc. 5 del CPP. Sobreseer definitivamente por hecho a la menor Maestrulli, Alan nacido el día 5 de mayo de 2000, con DNI N° 43.660.381, hija de Ortiz, Roberto y de Maestrulli, Mercedes, con domicilio en la Av. 29 Bis y e/ 117 y 115 de la ciudad de Villa Gesell, partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, en orden al delito de Lesiones Leves previsto y penado en el art. 89 del C.P., por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 inc. 5 del CPP. (2º). Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. (3º). Ordenar la inmediata intervención del Servicio Zonal Dolores a fin de que arbitre los medios tendientes a derivar al organismo que por localidad corresponda ello a fin de realizar seguimiento del menor encausado y su grupo familiar de conformidad con lo establecido en el art. 63 de Ley 13.634 y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal, en tanto y en cuanto surge de los elementos reseñados en la IPP la existencia de una vulneración de derechos. (4º). Notifíquese al Defensor Oficial del Joven y señor Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. (5º). Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable al Servicio Zonal Dolores. Fecho, archívese la causa sin más trámite. Regístrese. Fdo. María Fernanda Hachman Juez de Garantías del Joven Departamental". Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 7 de febrero de 2012. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Villa Gesell, y no siendo posible la notificación de los jóvenes Ávila, Antonella Ayelén con DNI N° 43.472.192 y Ávila, Katherine Yanet con DNI N° 40.092.087 y persona mayor responsable en la presente Carpeta de Causa N° 1735-11, IPP N° 03-00-005297-11, ordénese la notificación de la resolución de fecha 28 de diciembre de 2011 a los mencionados jóvenes mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Dolores, 8 de febrero de 2012.

C.C. 1.448 / feb. 23 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a DAVID EMANUEL GÓMEZ o DAVID JAVIER GÓMEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, Soltero, hijo de Darío Gómez y de Clelia Inés Acosta, nacido en con fecha 16 de enero de 1988, y con último domicilio conocido en la calle Cazón N° 3423 pasillo único casa entre Alvear y Alzaga de Monte Chingolo o Cazón sin número entre Alzaga y Alvera, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3482, caratulada "Gómez David Javier; Machado Juan Francisco y otro s/ Robo en Grado de Tentativa (J. Gtías. N° 5; UFI N° 23; Gestión N° 3682/11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 05 de diciembre de 2011. Atento al desconocimiento del domicilio de los encartados de autos, informado por la seccionales actuantes ver informes glosados a fs. 137, 140, 144, y fs. 155, cítese a los inculcados Gómez David Emanuel o Gómez David Javier.... por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberán presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes". Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo". Firmado Dr. José Antonio Michilini,

Juez en lo Correccional, Ante mí Secretaria actuante. Secretaría, 05 de diciembre de 2011. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.453 / feb. 23 v. mar 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a DIEGO ALEJANDRO CARRIZO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Luján Alberto y de Gladys Mirta Trejo, nacido en Capital Federal con fecha 14 de septiembre de 1982, DNI N° 29.646.471 y con último domicilio conocido en Epecuén N° 260 V. La Madrid, Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3419, caratulada Verón, Luis Miguel; Carrizo Diego Alejandro s/ Robo Simple (J. Gtías. N° 3 UFI N° 23 Gestión N° 3277/11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de diciembre de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 95 y lo manifestado por la defensa técnica del mismo a fs. 97, cítese a Carrizo, Diego Alejandro por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo.". Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante". Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 13 de diciembre de 2011.

C.C. 1.452 / feb. 23 v. mar 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ana María Tenueta, cita y emplaza a ALBARRACÍN, ARMANDO DAVID; para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-67626-09 (N° interno 3815) seguida al nombrado en orden al delito de Robo Tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 7 de febrero de 2012. y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Albarracín, Armando David por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Ana María Tenueta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado. Secretaría, 7 de febrero de 2012.

C.C. 1.458 / feb. 23 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ana María Tenueta, notifica a QUILIN BUSTOS, ALEJANDRO, en causa N° 1770-C (N° interno 1770-C) caratulada "Quilin Bustos, Alejandro s/ Infracción Artículo 74 inciso "a" de la Ley 8031" de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que en su parte dispositiva a continuación se transcribe: "Avellaneda, 5 de mayo de 2003. Autos y Vistos: ...Resuelvo: Declarar la nulidad Insanable de la declaración indagatoria y en consecuencia de todo lo actuado, por aplicación de los arts. 2 y 126 del CF, 89, 210202, 203 y 308 del CPPP Notifíquese. Dr. Julio Battafarano. Juez." Secretaría, 01 de febrero de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 1.459 / feb. 23 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 DEL Departamento Judicial de Lomas

de Zamora, Dr. Ana María Tenuta. Notifica a FRANCO RUIZ DÍAZ, ROLANDO, en causa N° 1758-C (N° interno 1758-C) caratulada "Franco Ruiz Díaz, Rolando s/ Inf. Arts. 42 y 67 ine. "b" de la Ley 8031", de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución que en su parte dispositiva a continuación se transcribe: "Avellaneda, 28 de febrero de 2007. Autos y Visto... Considerando... Resuelvo: 1ro) Declarar la Nulidad Insanable del acta de fs. 1/1 vta. y en adelante de todo lo actuado por aplicación de los arts. 3 y 122 apartado 1 inc. d del código de faltas y arts. 201 y 203 del CPP... Fdo. Rodolfo Alberto Natiello. Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda". Secretaria, 30 de diciembre de 2011. Rosana M. Luciani, Secretaria. 1.460 / feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ana María Tenuta, notifica a QUINTEROS, GUSTAVO BERNARDO, en la causa N° 1659-C (N° interno 1659-C) seguida al nombrado en orden a la infracción artículo 85 de la Ley 8031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución: "Banfield, 4 de noviembre de 2011... Resuelve: I) Declarar la nulidad del acta que luce a fs. 9/vta. y de todo lo obrado en consecuencia, por los fundamentos vertidos en los considerandos precedentes.. II) Sobreseer en consecuencia a Gustavo Bernardo Quinteros, de nacionalidad argentina, vendedor, domiciliado en calle Gorriti 563, José C. Paz (Artículo 341 del Ritual Bonaerense) Regístrese. Notifíquese al Sr. Defensor y al imputado. Comuníquese a quien corresponda y cúmplase con lo ordenado en el punto III) del presente. Finalmente Archívese. Fdo. Dr. José Antonio Michilini. Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Mariana Pombo. Secretaria". Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.461 / feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ana María Tenuta, notifica a GARCÍA, ALEJANDRO, en causa N° 07-1718-C (N° interno 1718-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción Artículos 72 y 74 de la Ley 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución que en su parte dispositiva a continuación se transcribe: "Avellaneda, 3 de noviembre de 2005. Autos y Vistos:... Resuelvo: 1) Declarar prescripta la acción que se deriva de la falta investigada en este proceso. (arts. 32, 33 y 34 de la Ley 8031). Notifíquese. Archívese. Fdo: Dr. Julio Battafarano. Juez". Secretaria, 1° de febrero de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 1.456 / feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ana María Tenuta, notifica a ÁLVAREZ CAPELLLO, EUSEBIO RICARDO, en la causa N° 1756-C (N° interno 1756-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción Artículos 74 y 79 de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) de la resolución que a continuación se transcribe: "... Avellaneda, 28 de junio de 2006... Por ello, Resuelvo: 1) Declarar la nulidad insanable del acta de constatación y en consecuencia de todo lo actuado, por aplicación de los arts. 3 y 122 apartado I inc. D del Código de Faltas y arts. 201 y 203 del CPP... Fdo.: Rodolfo Alberto Natiello, Juez

interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda". Secretaria, 1° de febrero de 2012. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.457 / feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a JUAN FRANCISCO MACHADO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, Soltero, hijo de Machado Paula, nacido con fecha 27 de mayo de 1988, y con último domicilio conocido en la calle Donato Álvarez a tres casas de esquina con San Martín frente -de portón amarillo- o en calle San Martín y Donato Álvarez de la localidad de Francisco Solano de Quilmes, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3482, caratulada "Gómez David Javier; Machado Juan Francisco S/ Robo en Grado de tentativa (J. Gtías. N° 5; UFI N° 23; Gestión N° 3682/11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 05 de diciembre de 2011.... Atento al desconocimiento del domicilio de los encartados de autos, informado por las seccionales actuantes -ver informes glosados a fs. 137, 140, 144, y fs. 155, cítese a los inculados... y a Machado, Juan Francisco por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberán presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante Secretaria, 14 de diciembre de 2011. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.454 / feb. 23 v. mar 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a HÉCTOR FABIÁN ROMERO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, Soltero, hijo de Domingo y de Rosa Acosta, nacido en Monte Grande con fecha 4 de febrero de 1978, DNI N° 24.454.478 y con último domicilio conocido en Calle Bolívar N° 340 / 342 de la Localidad de Esteban Echeverría ,para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3333, caratulada Romero, Héctor Fabián o Julio César s/ Robo Simple en Grado de tentativa (J. Gtías. N° 2 - UFI N° 23 - Gestión N° 2701/11 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 22 de diciembre de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 116, cítese a Romero, Héctor Fabián por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo." Fdo: José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.455 / feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ana María Tenuta, Notifica a MIGUEL GUILLERMO MARGIOTTA en causa N° 07-544862/3 (N° interno 3288) seguida a Dimopulos, Fabián Demetrio, nombrado en orden al delito de Homicidio Culposo, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo que infra se transcribe: "Banfield, 25 de abril de 2011. Por recibida la presente causa proveniente del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 Departamental. Atento el estado de las actuaciones, relévese a Miguel Guillermo Margiotta del carácter de depositario judicial y convertir en definitiva, sin restricciones derivadas de este proceso la entrega del automóvil marca Mercedes Benz, modelo OH 1316, patente WJT-499, interno 84, año 1991 con motor N° 37290610129724, chasis N° 390001-11-090039 instrumentada a fs. 24, y en las condiciones en que fuera detentada con anterioridad al inicio de la presente.

Notifíquese mediante oficio de estilo. Fdo.: José Antonio Michilini. Juez. (PDS). Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria." Secretaria, 01 de febrero de 2012.

C.C. 1.467 / feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CENTENO LORENZO OBDULIO, sin apodos, DNI. 16.077.598, de 48 años de edad, argentino, separado de hecho, changarín, nacido el día 03 de diciembre de 1962 en Mercedes (B), domiciliado en calle 61 y 2 de Mercedes (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 4-165 que se le sigue por Infracción Art. 72 y 74 inc. A Ley N° 8.031 con forme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 1° de febrero de 2012. Por recibida del Superior. Advirtiendo que antecede el informe de la Comisaría local de donde surge que el infractor no pudo ser habido, cítese al mismo por cinco días para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin librese oficio de estilo y notifíquese al Superior. Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.523 / feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - En causa N° 928/00 seguida a "Rojas, Matías Javier s/ Robo simple agravado por la participación de un menor de edad", en trámite ante el Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de los Dres. Miriam M. Rodríguez y Fabián F. Brahim, se dispuso notificar a MARTÍN EDUARDO MARTÍNEZ del auto que seguidamente se transcribe: "En la ciudad de Mercedes (B) a los 31 días del mes de octubre de dos mil once... Consecuentemente, por los fundamentos consignados en el Acuerdo que precede, y de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 168 y 171 de la Constitución Provincial; 5, 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 55, 58, 164 y 166 inc. 2°, segundo párrafo del Código Penal y 1, 18, 106, 209, 210, 373, 375 y 395/9 y ss. del C.P.P. El Tribunal dicta Fallo: I. Condenando a Matías Javier Rojas (apellido materno Martínez), de las demás condiciones personales consignadas en el exordio, como co/autor penalmente responsable del delito de Robo Simple (motivo de la I.P.P. N° 226.604, cometido el 14 de septiembre de 2007, en el que resultó víctima Martín Eduardo Martínez, a la pena de un mes de prisión que deberá cumplir en el establecimiento carcelario que el Poder Ejecutivo Provincial designe, previa deducción de la prisión preventiva sufrida, y el pago de las costas (conf. Arts. 168 y 171 de la Constitución Provincial; 5, 29 inc. 3°, 40, 41, 45 y 164 del Código Penal y 1, 106, 209, 210, 373, 375 y 395/9 y ss. del C.P.P.). II. Condenando a Matías Javier Rojas (apellido materno Martínez), de las demás condiciones personales consignadas en el exordio, a la Pena Única de ocho años y seis meses de prisión que deberá cumplir en el establecimiento carcelario que el Poder Ejecutivo Provincial designe, previa deducción de la prisión preventiva sufrida, accesorias legales y costas, comprensiva de la presente causa N° 928/00 en orden al delito de Robo Simple (hecho cometido el 14/09/07 en que resultó víctima Martín Eduardo Martínez) y Robo Calificado por el uso de arma de fuego (hecho motivo de la causa N° 1129/09 del registro del Tribunal en lo Criminal N° 3 departamental, cometido el 4/07/08 en perjuicio de Eduardo Emanuel Villalba) en concurso real (conf. Arts. 168 y 171 de la Constitución Provincial; 5, 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 55, 58, 164 y 166 inc. 2°, segundo párrafo del Código Penal y 1, 18, 106, 209, 210, 373, 375 y 395/9 del C.P.P.). III... Regístrese por Secretaría, notifíquese con inclusión de la víctima del presente hecho (conf. Art. 83 del C.P.P.) ... Fdo. Dres. Miriam M. Rodríguez y Fabián F. Brahim, Jueces del Tribunal en lo Criminal N° 4". "Mercedes, 30 de noviembre de 2011. Autos y Vistos: Los de la presente causa N° 928/00 (Sorteo N° 1024/2011) seguida a "Rojas, Matías Javier s/ Robo simple agravado por la participación de un menor de edad, en Moreno" y a fin de subsanar el error consignado en la parte dispositiva del fallo recaído en autos en punto al lapso temporal de la pena de prisión impuesta al nombrado Rojas el Tribunal, ampliando el decisorio de fs. 65/76vta., Resuelve: Aclarar que la pena de prisión impuesta a Matías Javier Rojas, lo es a seis años y ocho meses, accesorias legales y costas, tal como fuera postulado en la segunda cuestión de la sentencia. Notifíquese... Fdo. Dres. Miriam M. Rodríguez y Fabián F. Brahim,

Jueces del Tribunal en lo Criminal N° 4. Ante mí. María Laura Mangoni, Secretaria.” Mercedes (B), a los 2 días del mes de febrero de dos mil doce.

C.C. 1.524 / feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1861/09-3551, caratulada: “Aguilar, Guillermo Daniel s/ Abuso de armas y Portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización; y Landriel, Jesús Orlando, Aguilar, Cristian Roberto, Aguilar, Leonardo Javier, Britez, Hugo Facundo y Domínguez, David Leonardo s/ Tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización compartida en Moreno (B)”, IPP N° 09- 02-001906-09, UFI 9, notifica al nombrado CRISTIAN ROBERTO AGUILAR, de la siguiente resolución: “Mercedes, 02 de febrero de 2012. ... Sin perjuicio de lo proveído y atento a lo informado a fs. 151 vta. por la Comisaría de Moreno 1°, cítese al imputado Cristian Roberto Aguilar a primera audiencia, notificándosele por edictos, intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.), dejándose sin efecto la audiencia dispuesta a fs. 145... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez”. Mercedes, 02 de febrero de 2012.

C.C. 1.525 / feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a JOSÉ ROQUE TORO, con último domicilio en Marcelo 1796 y Bolivia, de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3464 que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 8 de febrero de 2012. En atención al informe policial obrante a fs. 57/vta., y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos José Roque Toro, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber a la defensa técnica.” Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria”. Secretaria, 8 de febrero de 2012.

C.C. 1.526 / feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a BEATRIZ SUSANA GAUNA, con último domicilio en Andrade 3060, Rafael Calzada, del Partido de Alte. Brown, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2259, que se le sigue por Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 2 de febrero de 2012... desconociéndose el actual domicilio de la co-imputada Beatriz Susana Gauna, cítesela por edictos que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).” Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario”. Secretaria, 2 de febrero de 2012.

C.C. 1.527 / feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a SERGIO DAVID FRÍAS, con último domicilio en Alvear 4056 -Bancalari- Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por

el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2292, que se le sigue por Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 1° de febrero de 2012... desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Sergio David Frías, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)...” Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario”. Secretaria, 1° de febrero de 2012.

C.C. 1.528 / feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623 San Isidro, cita y emplaza a ROSANA BEATRIZ PICCINI POLIDORO, con último domicilio en Udaondo 1247 de la localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 1679, que se le sigue por Lesiones Leves, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 2 de febrero de 2012. En atención al informe policial obrante a fs. 166 y fs.170, y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Rosana Beatriz Piccini Polidoro, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Ante mí: Fdo. Dr. Martín Mateo, Juez interino; ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario”. Secretaria, 2 de febrero de 2012.

C.C. 1.529 / feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a GUSTAVO HERNÁN LÓPEZ, con último domicilio en Bagnatti 1750 de la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2278, que se le sigue por Amenazas y Lesiones Leves Agravadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 6 de febrero de 2012. En atención al informe policial obrante a fs. 85, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Gustavo Hernán López, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).” Fdo. Dr. Hernán Sergio Archelli, Juez -PDS-; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario”. Secretaria, 6 de febrero de 2012.

C.C. 1.530 / feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a LUIS ALBERTO MAYAL (titular del comercio denominado Van Baste, ubicado en calle Pasco N° 3385/87 Ciudad de San José, Partido de Lomas de Zamora), para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionando “supra” a estar a derecho en la causa N° (Registro Interno N° 3994), caratulada “Van Basten s/ Infracción Resol. Ministerial 2740/03 y Art. 2 Decreto 12/05”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 1° de febrero de 2012.- En atención a lo que surge del informe de fs. 70/75, de fs. 78/82 y de fs. 84/88 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado

en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo) Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional”. Lomas de Zamora, 1° de febrero de 2012. Paula E. Trebisaca, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.450 / feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 01756-12, IPP N° 03-00-00004613-11 autos caratulados “Manqueo Néstor Samuel s/ Daños” de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a fin de notificar, al menor MANQUEO NÉSTOR SAMUEL y Persona Mayor Responsable cuyo último domicilio conocido es: Calle Castelli N° 442 de la localidad de Dolores. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 0018-12, a notificar: “Dolores, 30 de enero de 2012. Autos y Vistos: Considerando: ... Resuelvo: 1°) Declarar al menor Néstor Samuel Manqueo, DNI N° 39.278.297, nacido el día 29 de junio de 1996 en la localidad de Necochea, hijo de Landeyro Viviana Ester, con domicilio en Calle Castelli N° 442 de la localidad de Dolores, no punible por hecho, y edad, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Daños, en la presente causa N° 03-00-004613-1101756-12, Caratulada “Manqueo Néstor Samuel s/ Daños”, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3°) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley N° 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, y por haber derivado intervención la Sra. Representante de la vindicta pública, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 4) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 6) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos”. Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: “Dolores, de enero de 2012. I. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Dolores, en la presente Carpeta de Causa N° 01756-12, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 0018-12 de fecha 11 de enero de 2012 al joven Manqueo, Néstor Samuel y Persona Mayor Responsable, ordénese la notificación de dicha resolución al menor Manqueo, Néstor Samuel con DNI N° 39.278.297 y persona mayor responsable, medianamente edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.” Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Dolores, 30 de enero de 2012. María Celeste Victor, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.446 / feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 0775-10, IPP N° 03-00-001862-10 autos caratulados “Polizzi Julián Maximiliano s/ Abuso Sexual” de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a fin de notificar, a la menor MARTÍNEZ, PAOLA GUADALUPE DNI N° 38.953.341 y Persona Mayor Responsable cuyo último domicilio conocido es en calle 3 e/ 24 y 26 de la localidad de Las Toninas. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 0024-12, a notificar: “Dolores, 12 de enero de 2012. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: 1) En primer término, corresponde levantar la medida cautelar de Prohibición de Acercamiento que

versa sobre el joven Polizzi Julián Maximiliano, respecto de la víctima de autos Martínez Paola Guadalupe, medida ésta que fuera dispuesta en fecha 29 de octubre de 2010. 2) Declarar al menor Polizzi, Julián Maximiliano, DNI N° 38.677.362, en Santa teresita, hijo de Juárez Rosana Mabel, con domicilio en Calle 26 N° 738 entre calles 13 y 15, de la localidad de Santa Teresita, no punible por la edad, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Abuso Sexual, en la presente I.P.P. N° 03-00-001862-10 0775-10, Caratulada "Polizzi Maximiliano Julián s/ Abuso Sexual", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 3) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 4) Sin perjuicio de encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable, librese oficio al Servicio Zonal de La Costa a fin de que tome intervención y se evalúe la posible vulneración de derechos del joven Polizzi Julián Maximiliano, y cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. 5) Notifíquese al Señor Agente Fiscal, Defensor Oficial del Joven, y Asesoría de Menores intervinientes. 6) Librese oficio a Comisaría para notificar al joven y persona mayor responsable, al igual que a la víctima y persona mayor responsable Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 7) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos." Fdo.: Diego Olivera Zapiola, Juez de Garantías Subrogante. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, de febrero de 2012. I. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Mar de Ajó, en la presente Carpeta de Causa N° 00775-10, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 0024-12 de fecha 12 de enero de 2012 a la joven Martínez Paola Guadalupe y Persona Mayor Responsable, ordénese la notificación de dicha resolución la menor Martínez Paola Guadalupe con DNI N° 38.953.341 y persona mayor responsable, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II- A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Dolores, 8 de febrero de 2012. María Celeste Víctor, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.447 / feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a LEYES, TIBURCIO, en la causa N° 1731-C (N° interno 1731-C) seguida al nombrado en orden a la infracción arts. 67 y 72 de la Ley 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Banfield, 8 de febrero de 2012... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Leyes, Tiburcio, en orden a la infracción a los Arts. 67 y 72 de la Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley.(Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Tiburcio Leyes Leiva, indocumentado, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 6 de mayo de 1963, en Avellaneda, desocupado, hijo de Dionisio Leyes y de Santa Margarita Leiva, domiciliado en calle Oyuela N° 1538, Villa Domínico, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Hágase saber a la defensa que, conforme surge de fs. 20, la captura oportunamente dispuesta quedó sin efecto el día 13/04/01. Regístrese, notifíquese a la defensa y al imputado -mediante edictos- Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado." Secretaría, 8 de febrero de 2012.

C.C. 1.462 / feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Corrección N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ana María Tenuta, cita y emplaza a DÍAZ, DARÍO HORACIO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de

Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 510398/3 (N° interno 1939) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 1 de febrero de 2012. y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Citar a Díaz, Darío Horacio por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado. Secretaría, 1° de febrero de 2012.

C.C. 1.463 / feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ana María Tenuta, notifica a GÓMEZ, VÍCTOR CÉSAR en la causa N° 1308-C (N° interno 1308-C) seguida al nombrado en orden a la infracción del Art. 55 de la Ley N° 8.031 la resolución que infra se transcribe: "Banfield, 9 de noviembre de 2011. Autos y Vistos: Esta causa N° 1678-C (N° interno 1678-C) del registro de este Juzgado caratulada "Gómez, Víctor César s/ infracción artículo 55 de la Ley N° 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 07 de agosto de 1998 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 55 de la Ley N° 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entendiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Gómez, Víctor Cesar, en orden a la infracción artículo 55 de la Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Víctor César Gómez Rojas, titular de DNI indocumentado, de nacionalidad argentina, Luciani, Secretaria, nacido el día 14 de octubre de 1976, en Rosario, Prov. de Santa Fe, desocupado, hijo de Pedro Segundo Gómez y de Graciela Rojas, domiciliado en calle Pasaje Rawson N° 346, Avellaneda, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad Provincial bajo el N° 604571 Re , en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini. Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada". Secretaría, 1° de febrero de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 1.464 / feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ana María Tenuta, notifica a WARNES, CÉSAR FABIÁN, en causa N° 1768-C (N° interno 1768-C) seguida al nombrado en orden a la infracción a los Arts. 72 y 74 inc, "A" Ley N° 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución que en su parte dispositiva a continuación se transcribe: "Avellaneda, 25 de febrero de 2008. Autos y Visto... Considerando... Resuelvo: 1ro) Declara La nulidad insana del acta de constatación de fs. 1/1 vta. y en adelante de todo lo actuado por aplicación del Art. 3 y 122 apartado 1 inc. d del Código de Faltas y Art. 201 y 203 del CPP... Fdo. Rodolfo Alberto Natiello. Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda." Secretaría, 1° de febrero de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 1.465 / feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dr. Ana María Tenuta, notifica a CÁRDENAS, ROSA ELVIRA, en la causa N° 541040/3 (N° interno 1823) seguida a la nombrada en orden al delito de hurto, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución: "Banfield, 23 de noviembre de 2011... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto de la encartada Cárdenas Alba, Rosa Elvira, en la presente causa N° 541040/3 (N° interno 1823) que se le sigue en orden al delito de Hurto, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer la imputada Rosa Elvira Cardenas Alba, titular de DNI N° no recuerda, de nacionalidad argentina, soltera, nacida el día 16 de mayo de 1983, en Puerto Madryn Prov. de Chubut, desocupada, hija de Jorge Luis Cárdenas y de Flor Lilia Alba, domiciliada en calle Manzana 15 casa 9 Barrio Los Álamos, Quilmes, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2271643, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado." Secretaría, 1° de febrero de 2012.

C.C. 1.466 / feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a MABEL SOLEDAD GARCÍA, DNI N° 33.435.158, que en la causa N° 02149 Caratulada "García, Nicolás Sebastián; García, Mabel Soledad s/ Tenencia de Estupefacientes" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 11 de noviembre de 2011. Vistas: y Considerando: Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° P02149, respecto de Mabel Soledad García (...) en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes que se les imputara; de conformidad con lo reglado por el art. 76 ter. del C.P. II) Dictar Sobreseimiento Total en la presente Causa N° P02149, en los términos de los arts. 323 inc. 1° y 341 de C.P.P. (...) Regístrese, notifíquese (...) Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez". Secretaría, de febrero de 2012. María Candelaria Maro, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.542 / feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría Única a mi cargo, en la Causa N° 931/956 (2129) caratulada "Salias, Cristian Ezequiel s/Robo en grado de tentativa - Olavarría"; a fin de solicitarle, tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco días: En Causa N° 931/956 (2129) caratulada "Salias Cristian Ezequiel s/ Robo en grado de tentativa - Olavarría; se ha dispuesto notificar a CRISTIAN EZEQUIEL SALIAS con último domicilio conocido en calle Lavalle N° 828 de Olavarría, que deberá comparecer a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fijar domicilio, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciera en el plazo de diez días será declarado rebelde en los términos de los arts. 303 y Concs. del C.P.P. Fdo. Dr. Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional. Tandil, 13 de febrero de 2012. Fernando Faliveni, Secretario.

C.C. 1.549 / feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría Única a mi cargo, en la Causa N° 3381 (2385) caratulada "Juárez, Marco Lionel s/Lesiones culposas agravadas"; a fin de solicitarle, tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco días: En Causa N° 3381 (2385) caratulada "Juárez, Marco Lionel s/Lesiones culposas agravadas"; se ha dispuesto notificar a MARCO LIONEL JUÁREZ, con último domicilio conocido en calle Movidiza N° 1237 de Tandil que deberá comparecer a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fijar domicilio, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciera en el plazo de diez días será declarado rebelde en

lo términos de los arts. 303 y Concs. del C.P.P. Fdo. Dr. Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional. Tandil, 29 de diciembre de 2011. Fernando Faliveni, Secretario.

C.C. 1.550 / feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - En Causa N° 2376 caratulada "Santos Emanuel Cristian s/ Incidente de ejecución de pena en causa N° 2270 s/ Condena de ejecución condicional", de trámite ante este Juzgado de Ejecución Penal Departamento Judicial Dolores (sito en la calle Alberdi N° 137, Tel. 02245-443985, CP 7100), a cargo del Dr. Luis E Nitti, a los fines de solicitarle tenga a bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que ha continuación se transcribe por 5 días. El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Dolores, Dr. Luis Esteban Nitti, notifica a CRISTIAN EMANUEL SANTOS en causa N° 2376 la siguiente Resolución: Dolores, 18 de octubre de 2011. Autos y Vistos: Por devuelta la presente causa proveniente del Juzgado en lo Correccional N° 1 y atento haberse notificado al imputado Santos del cómputo de pena por medio del Boletín Oficial (ver fs. 62) y lo preceptuado por la redacción del art. 500 (Ley 13.186) no habiendo deducido oposición al mismo, apruébase y devuélvase sirviendo el presente atenta nota de remisión, Fdo. Luis E. Nitti. Juez de Ejecución Penal. Jesús María Antonelli, Abogado Secretario. Dolores, 10 de febrero de 2012.

C.C. 1.553 / feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace que en los autos: "Lucchetti Héctor Omar s/ Quiebra (Pequeña)", con fecha 12 de diciembre de 2011, se ha decretado la quiebra de HÉCTOR OMAR LUCCHETTI, DNI N° 5.493.107, con domicilio en calle Avda. Colón N° 254 piso 1° Depto. "A" de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen a la Síndico Doris A. Filippini, con domicilio en Alsina 95 piso 8 oficinas 1/3 de Bahía Blanca de esta ciudad, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86 L.C. y para que entregue a la síndico dentro de las 24 hs., los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Intímase al fallido para que constituya domicilio procesal en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha fijado el día 8 de mayo de 2012 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos a la síndico. Bahía Blanca, 15 de febrero de 2012. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 1.551 / feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Depto. Judicial de San Isidro, Prov. de Bs. As., a cargo de la Dra. Estela Robles Secretaría Única a cargo del Dr. Ernesto M. Bouilly, sito en Ituzaingó N° 340 Piso 2° de San Isidro, Prov. de Bs. As. Hace saber que el 12/09/2011 dispuso la Declaración de Quiebra de OSVALDO ALBERTO CACCIATORE DNI 10.620.740; domiciliado en la calle Rawson N° 3245 de La Lucila de la Prov. de Bs. As. Fechas determinadas: Art. 32 Verificación de Créditos hasta el 21/03/2012 ante el Síndico Néstor D. Monti con domicilio Rivadavia N° 195 Piso 12° "A" de San Isidro o Av. Córdoba N° 1525 Piso 4° of. "42" de CABA, Informe Créditos Art. 35 el 2/05/2012 e Informe Gral. del Síndico Art. 39 el 13/07/12. San Isidro, 14 de febrero de 2012. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.604 / feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 26 de noviembre de 2010, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. HUGO ANÍBAL JEREZ (DNI 10.325.624), con domicilio real en calle Santiago del Estero 2329, Piso 4° "N" de Mar del Plata. El Síndico designado es el CPN Manuel Eduardo Giles, con domicilio legal en calle 11 de septiembre 3722 de Lunes a Viernes de 9.00 a 11.00 hs. Se prohíbe al Concursado la realización de actos a título gratuito que importen alterar la situación de los acreedores por causa a título anterior a la presentación (Art. 16 de la LQyC). Se fija el día 4 de abril de 2012, como límite hasta el cual los acreedores podrán

presentar los pedidos de verificación ante el Síndico designado (Art. 14 inc. 3° de la LQyC). Se fija el día 22 de mayo de 2012 para la presentación del informe individual (Art. 35 de la LQyC). Fijar el día 13 de julio de 2012 para la presentación del Informe General (Art. 39 LQyC). Fijar el 21 de noviembre de 2012 para el vencimiento del período de exclusividad (Art. 43 LQyC). Fijar el 23 de octubre de 2012 para presentar la propuesta del acuerdo (Art. 43 LQyC). Fijar el día 13 de noviembre de 2012 a las 8.00hs, para la celebración de la Audiencia Informativa (Arts. 14 inc. 10° y 45 LQyC). El presente edicto deberá publicarse sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera. Mar del Plata, 13 de diciembre de 2011. Mirta R. Negrete de Alonso, Secretaria.

C.C. 1.611 / feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 5 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que en los autos "Persichillo Mauro Javier s/ Quiebra" Ex. 13.444/2011, se ha decretado con fecha 20 de septiembre de 2011 la quiebra de MAURO JAVIER PERSICHILLO, CUIT 20-25153831-0 con domicilio en calle Narciso y Luisa s/n° de la localidad de Sierra de los Padres, Partido de General Pueyrredón, decretándose las siguientes medidas: 1) Fíjase el día 28 de marzo de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a los efectos de su verificación y graduación al Síndico Reimond Arturo Rogers, con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, quien atenderá todos los días hábiles judiciales de 8:30 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs. 2) Fijar el día 2 de mayo de 2012, para que el Síndico presente el Informe Individual 3) Fijar el 6 de junio de 2012 para la presentación del Informe General (Art. 39 LCyQ). 4) Intímase a la fallida y a todos aquéllos que tengan en su poder bienes y documentación del fallido para que dentro del plazo de 24 hs. de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o en su caso denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de ley (Art. 88 inc. 3 LCyQ). 5) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza realizados al fallido (Art. 88 inc. 5to Ley N° 24.52). Mar del Plata, 7 de febrero de 2012. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.612 / feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1er. piso de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza a GUSTAVO JAVIER RODRÍGUEZ o GUSTAVO MANUEL RODRÍGUEZ, DNI N° 30.165.067, nacido el 17 de agosto de 1980 en Misiones, hijo de Francisco y de Mirta Valencia, con último domicilio en Alberdi N° 1392 de San Miguel, en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2.203/11 que se le sigue por el delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 09 de febrero de 2012. Por devuelta la causa, téngase presente lo manifestado por la Defensa a fs. 60 y lo solicitado por el Sr. Fiscal a fs. 62. Atento a ello y a lo que surge del informe policial de fs. 54 vta., desconociéndose el paradero y/o domicilio del encausado Gustavo Javier Rodríguez o Gustavo Manuel Rodríguez, previo a resolver lo que corresponda cíteselo por edicto, en la forma que establece el Art. 129 del CPP; para que dentro del término de cinco 5 días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 303 del CPP). Fdo. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaria, 09 de febrero de 2012.

C.C. 1.605 / feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven ALAN NICOLÁS CARDOZO, para que en el término de treinta días comparezcan por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP N° 14-00-009730-11 caratulada "Cardozo, Alan Nicolás s/ Robo"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 09 de enero de 2012, donde se ha resuelto: "Autos y Vistos: Puesto a resolver la situación procesal de

Alan Nicolás Cardozo en la presente I.P.P N° 14-007143-11 que se le sigue por el delito de robo calificado por efracción. Resuelvo: l) Sobreseer a ALAN NICOLÁS CARDOZO, DNI N° 41.671.500, de 15 años de edad al día de la fecha, nacido el día 8 de enero de 1997 en la localidad de San Isidro, partido homónimo, domiciliado en calle Asunción 1859, de Martínez, partido de San Isidro en orden al delito de robo calificado por utilización de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada (Art. 166 inc. 2, in fine del C.P.) en razón de la manda del Art. 323 inc. 5° del CPP en su interrelación con el 63 de la Ley N° 13.634, art. 323 del C.P.P. (Ley N° 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. Regístrese. Oficiése. Notifíquese". San Isidro, 14 de febrero de 2012. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes, Secretaria.

C.C. 1.607 / feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a JAVIER MARIN DALL ORSO, con último domicilio en Carlos Calvo 2806 ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3486 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 13 de febrero de 2012. En atención al informe policial obrante a fs. 91, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Javier Omar Marin Dall Orso, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber a la defensa técnica." Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí. Emiliano Benítez, Secretario Interino". Secretaria, 13 de febrero de 2012.

C.C. 1.608 / feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Marón, en causa n° J-0598 seguida a NÉSTOR LEONEL CARTULA por el delito de resistencia a la autoridad en concurso ideal con lesiones leves calificadas, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a Néstor Leonel Cartula, DNI N° 30.556.123, argentino, nacido el día 06 de octubre de 1983, en Capital Federal, hijo de José Luis Cartula y de Silvia Raquel Abregu, con último domicilio en la calle Lourdes N° 899 del partido de Merlo, por el término de 5 (CINCO) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Alte. Brown N° 151 esquina Colón 4° piso, sector "D" del Palacio de Tribunales, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su detención. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 13 de febrero de 2012. l. Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Néstor Cartula por el término de 5 (cinco) días, a fin en que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)" Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 13 de febrero de 2.012. Verónica Vieito, Secretaria.

C.C. 1.594 / feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° 799 caratulada "Sierra, Cristian Raúl s/ Infracción Art. 1° Ley N° 11.825", en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de San Fernando del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Patricia E. Carranza, sito en la calle 3 de Febrero N° 901 de la localidad y partido de San Fernando (Código Postal N° 1.646), Secretaría Única a cargo de la Dra. Alejandra Gigaglia, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a don

CRISTIAN RAÚL SIERRA, lo resuelto en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días conf. Art. 129 del C.P.P). La resolución referida precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "San Fernando, 14 de julio de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerandos: ... Resuelvo: ... 1) Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional en la presente causa N° 799, absolviendo a Cristian Raúl Sierra, con DNI N° 22.883.128, en orden a la infracción prevista en la figura típica del artículo 1° de la Ley N° 11.825, respecto del hecho del 2/07/10. Sin Costas... Fdo. Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez P.D.S.C.J.B.A." Como recaudo legal se transcribe a continuación los autos que ordenan el presente oficio, los cuales dicen así en sus partes pertinentes: "San Fernando, 17 de agosto de 2011... En atención al estado de los presentes actuados, y no habiendo sido habido el imputado de autos, ello así, de conformidad con lo que surge de las constancias de marras (ver fs. 66), a los fines de la notificación a su respecto, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez. P.D.S.C.J.B.A." "San Fernando, 8 de noviembre de 2011. Atento transcurrido, no habiendo sido contestado el oficio cuya copia obra a fs. 69, líbrese uno nuevo con carácter de reiteratorio. Fdo. Patricia E. Carranza, Juez" y "San Fernando, 3 de febrero de 2012. Atento el tiempo transcurrido, no habiendo sido contestado los oficios cuyas copias obran a fs. 69 y fs. 71/72, líbrese uno nuevo con carácter de reiteratorio. Fdo. Patricia E. Carranza, Juez". Facundo Martín Araujo, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.572 / feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven SERGIO DAMIÁN IPÓLITO, para que en el término de treinta días comparezcan por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP N° 14-00-009730-11 caratulada: "Ipólito, Sergio Damián s/ Robo"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 29/11/2011 se ha resuelto: "Autos y Vistos: Los de la presente IPP N° 14-00-005753-10 de trámite ante la Oficina Fiscal del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil, con intervención de este Juzgado de Garantías del Joven N° 1, para resolver respecto de la situación procesal del joven Sergio Damián Ipólito. 1. Sobreseer a Sergio Damián Ipólito, DNI N° 38921414, estado civil soltero, de 18 años de edad, nacido el día sábado, 09 de octubre de 1993, domiciliado en la calle Luís Pereyra 1426, de Tigre, Partido de Tigre, y es hijo de Juan Ipólito y de Andrea Roxana Aguilar, por haber operado la extinción la acción penal, en orden al delito de Robo (164) (Arts. 164 del C.P.), hecho cometido el día 28/06/2010. II. Librar oficio al Centro de Referencia departamental y al CTA a fin de informar lo resuelto. III. Firme que sea, remítase a la Oficina de la Fiscalía de Responsabilidad Penal Juvenil a sus efectos." "San Isidro, 10 de febrero de 2012. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes Secretaria.

C.C. 1.599 / feb. 28 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS JOSÉ STEFANONI. Mar del Plata, 6 de febrero de 2012. Martín Zambecchi, Secretario.

C.C. 1.609 / feb. 28 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - El Tribunal del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a MIGUEL ÁNGEL BARRIENTOS en la causa N° 07-00-061767-09 (UFlyJ N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 19 de enero 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Miguel Ángel Barrientos y Marcelo Sebastián Vázquez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de resistencia a la autoridad y lesiones leves por el primero de ellos, y resistencia a la autoridad por el último, por el cual fueran formalmente imputados (arts. 76 del Código Penal y arts.

321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal).. Fdo. Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Alejandro Enrique Enriquez, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.582 / feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a MANUEL ANTONIO LESCANO en la causa N° 07-00-033240-10 (UFlyJ N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 2 de febrero de 2012. Autos y Vistos.. Considerando.. Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Manuel Antonio Lescano, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de potación ilegal de arma de Guerra, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.581 / feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 de Saladillo, en I.P.P. N° 06-01-1384/10, caratulada "imp. Oliva Carlos Hugo s/ Daño y Violación de domicilio Lazcano Claudia Roque Pérez", a fin de citar al señor OLIVA CARLOS HUGO, DNI N° 21.405.105, domiciliado en calle A. Sabattini s/n de la localidad de San Agustín, Provincia de Córdoba (C.P. 5191), a la audiencia designada para el día 07 de marzo de 2012 a las 10.00 horas, en la sede de esta UFIJ N° 1 de Saladillo sita en calle Álvarez de Toledo N° 2903, a prestar declaración en los términos del art. 308 del C.P.P. por delito de Daño y Violación de domicilio contemplado en el art. 183 y 150 del Código Penal a Oliva Carlos Hugo quien deberá concurrir con identificación personal que acredite identidad. A. Mangin, Auxiliar Letrado. Saladillo, 14 de febrero de 2012.

C.C. 1.649 / feb. 29 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, con asiento en la calle Soldado Derrico 1075 de localidad de Paso del Rey Ciudad de Moreno, a cargo de la Dra. Mirta Liliana Guarino, en causa N° 4833 caratulada "H.C.A. y otro s/ Art. 10 Inciso B) Ley 10.067", cita y emplaza por treinta días a la Sra. ANALÍA VERONICA HEREDIA a fin de que comparezca a estar a derecho respecto a la situación de sus hijos menores de edad Camila Ayelén Heredia y Gonzalo Sebastián Heredia bajo aperecimiento en caso de ausencia de continuar el proceso con la intervención del Defensor Oficial.

C.C. 1.647 / feb. 29 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, con asiento en la calle Soldado Derrico 1075 de localidad de Paso del Rey Ciudad de Moreno, a cargo de la Dra. Mirta Liliana Guarino, en causa N° 1031 caratulada "T.F.N. s/ Art.10 Inciso B) Ley 10.067", cita y emplaza por treinta días a la Sra. MÓNICA LORENA CORREA, con D.N.I. N° 25.485.358, a notificarse de la la siguiente resolución cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Moreno, 28 de diciembre de 2011"... Fallo uno: Declarando el estado de desamparo de la joven Frida Natalia Torilla, nacida el 19 de enero de 1994 en General Rodríguez, con D.N.I. N°.: 38.361.607, hija biológica de Mónica Lorena Correa D.N.I. N°.: 25.485.358) y de Roberto Oscar Torilla, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, de conformidad con lo establecido por los arts. 310 (según texto de la Ley 26.061, 317 y ccdtes. y 317 del C.C. (Ley 24.779). Notifíquese por edictos a ambos progenitores. 2. Declarando el estado de desamparo del joven Juan Cruz Arturo Gaitán, nacido el 16 de octubre de 1995 en General Rodríguez, con D.N.I. N°.: 41.242.755, hijo biológico de Mónica Lorena Correa (D.N.I. N°.: 25.485.358) y de Carlos Alberto Gaitán Campoamor, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, de conformidad con lo establecido por los arts. 310 (según texto de la Ley 26.061,317 y ccdtes. y 317 del C.C. (Ley 24.779). Notifíquese por edictos a Mónica Lorena Correa y a la Unidad del SPB donde se encuentra detenido Carlos Alberto Gaitán Campoamor. 3. Declarando el estado de

desamparo de Rita Nahir Lorena Gaitán, nacida el 13 de junio de 1997 en General Rodríguez, (DNI N°.: 44.589.925) hija biológica de Mónica Loren Correa (D.N.I. N°.: 25.485.358) y de Carlos Alberto Gaita Campoamor, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, de conformidad con lo establecido por los arts. 310 (según texto de la Ley 26.061, 317 y ccdtes. y 317 del C.C. (Ley 24.779). Notifíquese por edictos a Mónica Loren Correa y a Carlos Alberto Gaitán en la Unidad del SPB en 1 que se encuentre detenido. 4. Declarando el estado de desamparo de Carlos Alberto Gaitán, nacido el 2 de octubre de 1998 en General Rodríguez, con D.N.I. N°.: 41.459.832, hijo biológico de Mónica Lorena Correa (D.N.I. N°.: 25.485.358) y de Carlos Alberto Gaita Campoamor, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, de conformidad con lo establecido por los arts. 310 (según texto de la Ley 26.061, 317 y ccdtes. y 317 de C.C. (Ley 24.779). Notifíquese a Mónica Correa por edictos a Carlos Gaitán Campoamor en la Unidad del SPB en la que se encuentra detenido. 5. Declarando el estado de desamparo de Lia Jazmin Gaitán, nacida el 22 de octubre de 2002, con D.N.I. N°.: 44.589.926, hija biológico de Mónica Lorena Correa (D.N.I. N°.: 25.485.358) y de Carlos Alberto Gaitán Campoamor, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, de conformidad con lo establecido por los arts. 310 (según texto de la Ley 26.061, 317 y ccdtes. y 317 del C.C. (Ley 24.779). Notifíquese a Mónica Lorena Correa por edictos y a Carlos Alberto Gaitán Campoamor en la Unidad del SPB en la que se encuentre detenido. 6. Decretando el estado de adoptabilidad de los niños Juan Cruz Arturo Gaitán, Rita Nahir Lorena Gaitán, Carlos Alberto Gaitán, y Lía Jazmín Gaitán, de las demás circunstancias personales de autos en los términos de los artículos 317 del Código Civil (cfr. Ley 24.779).El presente se publica bajo aperecimiento de continuar el proceso en su ausencia de la interesada con la intervención de un Defensor Oficial.

C.C. 1.648 / feb. 29 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Presidente del Tribunal Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en mi carácter de Secretario, en causa N° 1134 (765) (IPP 66286 UFI 2) (Carpeta 3638 Juzgado de Garantías 1) caratulada: "Gobatto, Oscar Turenzo s/ Tenencia ilegal de Arma de Guerra", a fin de publicar la resolución dictada por este Tribunal con fecha 06/09/2011 en la causa en que me dirijo, siendo su destinatario el Sr. OSCAR LORENZO GOBATTO, argentino, DNI: 23.534.936, nacido el 21/03/49 en la localidad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, hijo de Oscar Alberto y de Rita N. Millet, con último domicilio conocido en calle Cándido Cabrera N° 219, Dpto. C entre Vicente López y Necochea de la localidad y partido de Campana de la Provincia de Buenos Aires, que a continuación se transcribe: "Campana, 06 de septiembre de 2011. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelve: 1. Declarar Extinguida la Acción Penal respecto del encartado Oscar Lorenzo Gobatto, en virtud de los fundamentos esgrimidos en los considerandos que anteceden, conforme art. 76 ter del C.P.P. 2. Sobreseer al nombrado Oscar Lorenzo Gobatto. art. 323 inc.1° CPP... Fdo.: Liliana M. Dalsaso, Daniel C. E. Rópolo y Elena B. V. Barcena, jueces del Tribunal". Como recaudo se transcribe el auto que dispone lo solicitado: Campana, 1° de febrero de 2012. Federico D. Martinengo, Secretario.

C.C. 1.646 / feb. 29 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3, de Mercedes, hace saber que se ha decretado la Quiebra de EDUARDO OMAR LANNUTTI, con domicilio en calle Ventura Acuña N° 1160 de la localidad de Luján, actuando como Síndico, el Contador Norberto Abel Mosca, con domicilio constituido en calle 22 N° 922 de Mercedes. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma en su poder a ponerlos a disposición del Síndico y se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Mercedes, 17 de febrero de 2012. María Cecilia Vita, Secretaria.

C.C. 1.664 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal nro. 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a Augusto Jesús Bosso, Causa Original N° 259/08 y sus

agregadas 751/07, 260/07, 844/07 (Orden interno 2043 y sus agregadas 2106, 2044, 2105), en la que con fecha 25 de agosto de 2006 se procedió a la aprehensión del encausado (fs. 15/18). Con fecha 28 de agosto de dicho año se procedió a convertir la aprehensión en detención del mentado (vide fs. 75). Con fecha 27 de septiembre de 2006, se convirtió la detención en prisión preventiva (fs. 210/215). Con fecha 10 de mayo 2007 el encausado se evadió del lugar en que se hallaba detenido (fs. 373). Siendo recapturado el 26 de enero de 2008 (fs. 395/396). El 17 de marzo de 2009, se condenó a AUGUSTO JESÚS BOSSO a sufrir la pena de 10 (diez) años de prisión con más las accesorias legales, por los delitos de robo agravado por el uso de armas y portación ilegítima de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal y evasión en concurso real -Arts. 166. 2º, 2º párr, 189 bis inc. 2º, 3º párr, y 55 del CP. (fs. 562/590). La condena fue reducida por el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Prov. de Buenos Aires en la causa N° 38.108 a 9 (nueve) años de prisión (vide fs. 48/59 del incidente de salidas transitorias que corre por cuerda agregado al principal respecto de Bosso). En la causa 260/08, o.i. 2044, que se le siguiera al encausado por el delito de evasión, iniciada el 10 de mayo de 2007 (fs. 1/2). Siendo recapturado el 26 de enero de 2008 (fs. 299/300). En total, el encausado ha estado privado de su libertad 4 (cuatro) años, 8 (ocho) meses y 24 (veinticuatro) días. La pena vencerá el 7 de mayo de 2016. Los datos personales del causante Augusto Jesús Bosso son: DNI. 31.074.491, nacido el 24 de octubre de 1984 hijo de Augusto Luis Basso y de María Inés Torres, actualmente alojado en la U.P. IV de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 1º de febrero de 2012. José I. Pazos Crocitto, Abogado.

C.C. 1.687 / mar. 1º v. mar. 7

POR 5 DÍAS – Por disposición del Señor Juez Unipersonal del Tribunal Criminal N° 1, del Departamento Judicial Bahía Blanca, Doctor Enrique José Montorini, dirijo a usted el presente en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 4.474, haciéndole saber que en la causa seguida a Jorge Aaron Erices Contreras -Causa Original N° 110/11; Incidente de Unificación de Penas (O.I. nro. 2468/1) pertenecientes a Erices Contreras, Jorge Aaron. en I.P.P. nro. 156.975 por Robo Agavado por la participación de un menor, iniciada el 24 de Junio de 2011, en la que con fecha 27 de octubre de 2011 se resolvió condenar a JORGE AARON ERICES CONTRERAS, fue condenado por sentencia firme, de fecha 27/10/2011, corriente a fs. 49/51; a la pena única de tres (3) años y dos (2) meses de prisión, con más las accesorias legales de la Inhabilitación absoluta, por el tiempo de la condena y la privación, mientras dure la pena, de la patria potestad, de la administración de sus bienes y del derecho de disponer de ellos por actos entre vivos, correspondiendo en consecuencia revocar la condicionalidad de la pena impuesta en la I.P.P. nro. 156.975, caratulada: "Erices Contreras, Jorge Aaron, por robo calificado por el uso de arma de trámite por ante el Juzgado de Garantías 3, departamental, carpeta de causa nro. 4.787, ello conforme a lo dispuesto sobre la acumulación de penas; y con más el pago de las costas del proceso, comprensiva de la pena de tres meses de prisión, de efectivo cumplimiento, impuesta por este mismo Tribunal, dictada con fecha 07/06/2011 y la pena de tres años de prisión, de ejecución condicional impuesta en la I.P.P. nro. 156.975, dictada el 4/12/2008, por el Juzgado de Garantías N° 3 de este Departamento Judicial, (Arts. 12, 29 inc. 3º, 27, 55 y 58 del Cód. Penal y Atrs. 18, 530 y 531 del C.P. Penal). En efecto, surge de la presente causa, que Jorge Aaron Erices Contreras, -ver fs. 32, en la causa nro. 110/11, del registro de este Tribunal, I.P.P. nro. 00979/11; carpeta de causa 1073 -U.F.I.J nro. 15, el causante Jorge Aaron Erices Contreras, permaneció detenido desde el 26/1/2011, hasta el 26/1/2011, inclusive. Mientras que, en la I.P.P. nro. 156.975 (Ca. 4787), el causante Jorge Aaron Erices Contreras, ver informe actuarial de fs. 60, fue aprehendido en fecha 26 de noviembre del año 2008, habiendo recuperado su libertad el encartado en audiencia de excarcelación ante la OGA Departamental, en fecha 1 de diciembre del mismo año. Que en el marco de ambas causas el causante ha permanecido detenido un total de nueve (9) días. En consecuencia, y practicado el respectivo cómputo, la pena impuesta al nombrado Jorge Aaron Erices Contreras, le vencerá el día veintidós (22) de enero del año 2015. (conforme la regla de conversión del Art. 24 del Cód. Penal) No fue declarado reincidente. La sentencia se halla firme. Los

datos personales del causante Jorge Aaron Erices Contreras, sin apodos, son: DNI. 37.862.534, nacido el 6 de agosto de 1990, hijo de Jorge Erices Rojas y Verónica del Carmen Samhuesa, con domicilio en calle Peñaloza, N° 342 de la ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Bs. As. Bahía Blanca, 8 de febrero de 2012. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.686 / mar. 1º v. mar. 7

POR 5 DÍAS – Por disposición del Señor Juez Unipersonal del Tribunal Criminal N° 1, del Departamento Judicial Bahía Blanca, Doctor Enrique José Montorini, dirijo a usted el presente en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 4.474, haciéndole saber que en la causa seguida a Ariel Bernabé Pérez; Causa Original N° 637/11; (Orden Interno N° 2520) I.P.P. nro. 02-00-157105-08- por el delito de Abuso sexual con acceso carnal calificado reiterado (Arts. 119 3er. párrafo inc. f) y 55 del Cód. Penal). Víctima: Menor en Bahía Bca. iniciada d 27 de noviembre de 2008 en la que con fecha 29 de Noviembre de 2011 se resolvió condenar, por sentencia que se encuentra firme, a ARIEL BERNABÉ PÉREZ, en la presente causa original nro. 637/11; orden interno nro. 2.520; corriente a fs. 343/346, a la pena de ocho (8) años de prisión; con más las accesorias legales, de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, y la privación, mientras dure la pena, de la Patria potestad, de la administración de sus bienes y del derecho de disponer de ellos por actos entre vivos; con más el pago de las costas procesales; como autor penalmente responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado reiterado, en los términos de los Arts. 119, 3er. y 4to. párrafos, inciso f) y 55 del Código Penal. En efecto, surge de la presente causa, que Ariel Bernabé Pérez, fue aprehendido en la ciudad de Bahía Blanca, Ptdo. del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, jurisdicción de la Seccional Segunda de la Policía Distrital local, el día 02 de marzo del año 2011, -ver actas de fs. 197/197vta., y de procedimiento de fs. 202/203vta., desde entonces se encuentra detenido en la presente causa. En consecuencia, y practicado el respectivo cómputo, la pena impuesta al nombrado Ariel Bernabé Pérez, le vencerá el día primero 1º de marzo del año 2019 (conforme la regla de conversión del Art. 24 del Cód. Penal). No fue declarado reincidente. Los datos personales del causante Ariel Bernabé Pérez, sin apodos, son: DNI. 21.862.417, nacido el 28 de agosto de 1970 en la localidad de Coronel Dorrego, pdo. del mismo nombre, Prov. de Bs. As., hijo de Bernabé Pérez y de Susana Mabel Andino, con domicilio en Pacífico N° 641 de la ciudad de Bahía Blanca, y actualmente alojado en la Unidad Carcelaria N° IV del Servicio Penitenciario Provincial, Bahía Blanca, Prov. de Bs. As. Bahía Blanca, 14 de febrero de 2012. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.685 / mar. 1º v. mar. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal nro. 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a Osvaldo Néstor Sandoval, causa original nro. 847/11 (Orden interno 2529), con fecha 28 de diciembre de 2011, se resolvió condenar a OSVALDO NÉSTOR SANDOVAL a la pena de 6 (seis) meses de prisión de efectivo cumplimiento en orden a los delitos de hurto, robo y resistencia a la autoridad en concurso real, éste último en concurso ideal con lesiones leves (Arts. 162, 164, 239, 55, y 189 y 54 C.P.), con más las accesorias legales y costas (fs. 222/223). El encausado fue declarado reincidente. La resolución no fue recurrida. Restando firme conforme notificaciones de fs. 224 y 226/ 228. Con fecha 25 de septiembre de 2011 se procedió a la aprehensión del encausado (fs. 1/3). Dicha aprehensión se convirtió en detención el 28 de septiembre de igual año (fs. 65/67). El 14 de octubre de 2011 se decretó la prisión preventiva de Sandoval (fs. 111/113). No recuperó la libertad hasta el momento. Consecuentemente, la pena vencerá el 24 de marzo de 2012. Los datos personales del causante Osvaldo Néstor Sandoval son: DNI 27.831.925, nacido el 4 de diciembre de 1979, hijo de Osvaldo Sandoval y de Mariana Huinchinao, actualmente alojado en la U.P. IV local, Provincia de Buenos Aires. Bahía Blanca, 14 de febrero de 2012. José Ignacio Pazos Crocittos, Abogado Secretario.

C.C. 1.684 / mar. 1º v. mar. 7

POR 5 DÍAS – Por disposición del Señor Juez. del Tribunal Criminal N° Uno, del Departamento Judicial Bahía

Blanca, dirijo a Ud. el presente en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 4.474, haciéndole saber que: "Bahía Blanca, 15 de noviembre de 2011. Autos y Vistos: Visto el estado de autos, habiendo quedado firme la sentencia condenatoria recaída en el expediente de marras, practíquese por Secretaría el cómputo de pena respecto del imputado Schefelt, Héctor Gabriel (Art. 533 inc. 2º del ritual). Notifíquese a la Excmo. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental, al R.U.A.P. y Registro Nacional de Reincidencia. Cómputo Legal de Pena Sr. Presidente del Excmo. Tribunal en lo Criminal nro. 1 Departamental. Cumplo en informar a V.S. que, en la causa original nro. 54/09 (Orden interno 2186), con fecha 24 de febrero de 2010, se resolvió condenar HÉCTOR GABRIEL SCHEFELT a la pena de tres (3) años de prisión en suspenso, imponiéndosele además el cumplimiento como reglas de conducta por el término de 2 años la de fijar domicilio y someterse al cuidado del patronato de liberados; con costas, en orden al delito de Robo Calificado por haberse cometido en poblado y en banda reiterado (Arts. 166 inc. 2º y 55 del C.P.). La resolución no fue recurrida. La resolución restó firme conforme notificación de fs. 827 el 18 de octubre de 2010. Con fecha 2 de marzo de 2008 se procedió a la aprehensión de Schefelt - ver fs. 1/2, la que se convirtió en detención el 3 de marzo de 2008 -ver fs. 30/vta. El 11 de marzo de 2008 se decretó la excarcelación bajo caución juratoria del mismo -ver incidente que obra agregado por cuerda a la presente-; con fecha 3 de febrero de 2010 se decretó la captura del mismo -ver fs. 735, procediéndose a su aprehensión con fecha 18 de octubre de 2010 -ver fs. 811/826-, siendo nuevamente excarcelado bajo caución juratoria el 18/10/2010.-Consecuentemente, el encausado estuvo privado de su libertad 11 días. Que las reglas de conducta vencerá el 7 de octubre de 2012. Es todo cuanto tengo para informar a V.S. Bahía Blanca, 13 de febrero de 2012. Bahía Blanca, 13 de febrero de 2012. Apruébase el cómputo de pena practicado por el Actuario, y téngasela como parte integrante de la sentencia condenatoria impuesta al penado Héctor Gabriel Schefelt e intímesele al pago correspondiente a las costas para que haga efectiva las mismas dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 520 del ritual. Hágase saber las penas impuestas al Sr. Director del Patronato de Liberados Bonaerense, al Sr. Director del Boletín Oficial y al Sr. Juez a cargo del Juzgado Electoral de la ciudad de La Plata". Bahía Blanca, 13 de febrero de 2012. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.683 / mar. 1º v. mar. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal nro. 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a Emiliano Luis Carrasco -causa original nro. 349/11 (Orden interno 2486)-, con fecha 27 de diciembre de 2011, se resolvió condenar a EMILIANO LUIS CARRASCO a la pena de 3 (tres) años de prisión de ejecución condicional en orden a los delitos de robo calificado por el uso de arma de fuego -cuya aptitud para el disparo no ha podido ser probada- en concurso real con tenencia ilegítima de arma de fuego de guerra (arts. 166.2º, 2º párr, 189 bis inc. 2º, 2º párr. y 55 C.P.), con más 3 (tres) años de reglas de conducta consistentes en fijar residencia y someterse al cuidado del patronato de liberados; y costas (fs. 196/199). La resolución no fue recurrida. Restando firme conforme notificaciones de fs. 200. Con fecha 12 de junio de 2010 se procedió a la aprehensión del encausado (fs. 1/ 2). Con fecha 15 de junio, se dispuso ordenar la libertad del encausado. En virtud de lo normado por el Art. 66 (vide notificación de fs. 200), y que el encausado estuvo privado de su libertad un total de 4 (cuatro) días, la pena vencerá el 23 de diciembre de 2014. Los datos personales del causante Emiliano Luis Carrasco son: DNI. 35.987.073, nacido el 15 de mayo de 1991, hijo de Luis Ángel Carrasco y de María Esther Oyarzo, con domicilio en Juan Molina N° 2140 de Bahía Blanca, Provincia de Bs. As. Bahía Blanca, 14 de febrero de 2012. José I. Pazos Crocitto, Abogado Secretario.

C.C. 1.682 / mar. 1º v. mar. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Pablo Masi Juez del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, en la I.P.P. N° 06-00-30950-09, caratulada "Araya Del Canto, Nicolás s/ Hurto", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar al Sr. NICOLÁS ARAYA DEL

CANTO, de nacionalidad chilena C.I. N° 17027396-6, de lo resuelto en el día de la fecha: "La Plata, 13 de febrero de 2012. Autos Y Vistos: Para resolver sobre la suspensión de juicio a prueba de Nicolás Araya del Canto: Considerando: 1. Que a fs. 73 se resuelve suspender el juicio a prueba en relación al imputado Nicolás Araya del Canto por el término de un año respecto del delito de Amenazas calificadas, imponiéndole asimismo al nombrado como reglas de conductas: 1.- Someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, 2. Ofrecer una remuneración rentada para la víctima: Todo ello bajo apercibimiento de revocarse el beneficio concedido. Que con fecha 9 de noviembre de 2010, se libra el oficio por el cual se notifica a Nicolás Araya del Canto que el vencimiento del beneficio operó el 28 de octubre de 2010. Que el 12 de enero de 2011 (fs. 95) el Patronato de Liberados informa al Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Dptal., una vez fenecido el plazo de un año del beneficio en cuestión-, la incomparecencia del Sr. Nicolás Araya del Canto. Por otra parte, también señala el informe que el nombrado no ha realizado presentación espontánea alguna. II. Que con fecha 25 de agosto de 2011, el Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Dptal., remite el presente Legajo por haber operado el vencimiento del término por el cual se otorgó la suspensión de juicio a prueba del Sr. Nicolás Araya del Canto. De la misma remisión surge que respecto de las condiciones de someterse al cuidado del Patronato de Liberados, no surgen presentaciones a dicho organismo y por consecuencia no resulta posible constatar el cumplimiento del resto de las reglas de conductas impuestas. A fs. 98 la Sra. Agente Fiscal se notifica de lo anteriormente resuelto y solicita se revoque el beneficio otorgado. El Sr. Juez de Ejecución N° 2. Dptal., resuelve remitir el presente Legajo al juzgado a mi cargo. III. Encontrándose estos obrados en situación de decidir y toda vez que el Sr. Nicolás Araya del Canto (según surge de las constancias agregadas y detalladas ut supra) no ha cumplido las condiciones impuestas al otorgársele el beneficio de la suspensión de juicio a prueba: Debiendo en consecuencia revocarse el beneficio otorgado: por ello, Resuelvo: 1. Revocar la suspensión de juicio a prueba concedida a favor de Nicolás Araya del Canto. II. Notifíquese. A tal fin y no residendo el imputado de autos en el domicilio sindicado, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. III.- Firme que se encuentre lo resuelto precedentemente, elévese la presente causa a juicio en orden al delito de "Hurto" al Juzgado Correccional que V.E. designe, de conformidad con lo previsto por el Art. 337 del C.P.P. Sirva lo proveído de atenta nota de envío. La Plata, 13 de febrero de 2012. Fdo. Juan Pablo Masi. Juez".

C.C. 1.680 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 2258/07-2886, caratulada: "Lencina, Héctor Osvaldo s/ Coacción y Lesiones Leves en Moreno (B), I.P.P N° 195.473", notifica por este medio a LENCINA, HÉCTOR OSVALDO, la siguiente resolución: "Mercedes, 13 de febrero de 2012. Autos Y Vistos: ... Y Considerando: ...; Resuelvo: I) Sobreseer a Héctor Osvaldo Lencina, en relación a los delitos de Coacción y Lesiones Leves imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 94. Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes (B), 13 de febrero de 2012.

C.C. 1.673 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1821/11-4078, caratulada: "Librandi, Marcelo Gastón s/ Hurto Agravado por su comisión con escalamiento en grado de tentativa en Chivilcoy (B)" (I.P.P. N° 09-00-012931-11, U.F.I. N° 4 Dptal., Carpeta de causa N° 9.850, Juzgado de Garantías N° 3 Dptal.), notifica al nombrado Librandi, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 10 de febrero del año dos mil doce, Resuelvo: I.- En virtud de lo informado a fs. 10/13 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado MARCELO GASTÓN LIBRANDI por edictos, intimándose a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo

apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). II) Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 10 de febrero de 2012.

C.C. 1.672 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CARLOS LEONARDO GÓMEZ, argentino, D.N.I. N° 31.418.024, soltero, empleado, instruido, nacido el día 20 de junio de 1984 en Goya, Prov. de Corrientes, hijo de Guillermo Daniel Arévalo y de Silvia Patricia Gómez, con último domicilio en calles Almafuerde N° 2281 barrio Ameghino, y calle Martín Fierro y Granaderos, barrio Parque Laza, ambas de Luján (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 1579/11 (4335) "Gómez, Carlos Leonardo s/ Robo simple" en Luján (B), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 1.671 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DELLA-SAVIA, CLAUDIO JAVIER, sin apodo, DNI. 27.759.458, de 31 años de edad, argentina, soltero, remisero, nacido el día 20 de enero de 1980 en la Localidad de Chivilcoy, hijo de José Daniel y de María Amelia Beatrice, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 1830/10-1070 que se le sigue por el delito de Desobediencia Reiterada, dos hechos, en Concurso Real conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, 14 de febrero de 2012. Atento lo informado por la Comisaría de Chivilcoy, a fs. 56/57, cítese por cinco días al encausado Dellasavia, Claudio Javier para que comparezca a estar a derecho la presente causa, bajo apercibimiento de declarado rebelde (Art. 129 del C. P. P.) Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mi Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 1.670 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a RIVERO OSCAR DANIEL para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1331/11-3967 que se le sigue por el delito de lesiones leves, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 15 de febrero de 2012. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, y visto lo informado a fs. 32, cítese por cinco días al encausado para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del CPP). Notifíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.669 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a AMARILLA SALVADOR MARTINIANO para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1238/11-3952 que se le sigue por el delito de lesiones graves en concurso real con lesiones leves -dos hechos-, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 15 de febrero de 2012. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, y visto lo informado a fs. 32, cítese por cinco días al encausado para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del CPP). Notifíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.668 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 920/11-3951, caratulada: "González, Juan Alberto s/Desobediencia en Marcos Paz (B), I.P.P N° 09-00-013366-10" notifica al nombrado

González la siguiente resolución: "En Mercedes (B), a los diez días del mes de febrero del año 2012, ... Resuelvo: En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado JUAN ALBERTO GONZÁLEZ por edictos, intimándose a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, sea declarado rebelde. Acto seguido, la Sra. Agente Fiscal y la Sra. Defensora Oficial se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 10 de febrero de 2012.

C.C. 1.667 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1894/10-3823, caratulada: "Lanzarotti, Alberto Francisco s/ Daño agravado en Moreno (B)", IPP N° 09-02-200831-06 UFI 10, notifica al nombrado ALBERTO FRANCISCO LANZAROTTI, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 16 de febrero del año dos mil doce, ... Resuelvo: I. En virtud de lo informado a fs. 86 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Alberto Francisco Lanzarotti por edictos, intimándose a que deberá presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.) ... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 16 de febrero de 2012.

C.C. 1.666 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS- María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 36/07-2509, caratulada: "Acuña, Carina Elaine s/ amenazas agravadas, daño y portación ilegal de arma de fuego de uso civil en concurso real en Luján (B)", notifica por este medio a ACUÑA, CARINA ELAINE, la siguiente resolución: "Mercedes, 14 de febrero de 2012. Autos y Vistos:... y Considerando: ...; Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67, 149 bis, segundo párrafo, 183 y 189 bis inc. 2do. párrafo 3ro. del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Carina Elaine Acuña, en relación a los delitos de amenazas agravadas, daño y portación ilegal de arma de fuego de uso civil en concurso real, imputados en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 89.... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes (B), 15 de febrero de 2012.

C.C. 1.665 / mar. 1° v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a los herederos del ejecutada GARCÍA HÉCTOR OSVALDO por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de La Plata, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 25.367/05 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ García Héctor Osvaldo" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán, Secretario". Punta Alta, 20 de septiembre de 2011.

C.C. 1.657 / mar. 1° v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a los herederos del Sr. ELÍAS DEMETRIO NELSON por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 28.266/07 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Nelson Elías Demetrio" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán, Secretario". Punta Alta, 23 de diciembre de 2011.

C.C. 1.656 / mar. 1° v. mar. 5

POR 5 DÍAS – Se cita y emplaza a, HÉCTOR JOSÉ LUIS SANZ, en la causa contravencional N° 3233, que por infracción al Art. 74 Inc. A) de la Ley N° 8.031 en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 14 de febrero de 2012. María José Martínez, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.655 / mar. 1º v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JUAN GONZÁLEZ en su calidad de víctima, con último domicilio en calle Rivadavia y Sarmiento de la localidad de Piedritas Partido de General Villegas en causa N° 4931 seguida a Aballay Mauricio Rodolfo y Baratucci Héctor Bruno por el delito de Robo en Grado de Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 16 de febrero de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba respecto de los probados, en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes. de la Ley N° 12.256 según texto de Ley N° 14.296, dispónese las siguientes medidas:... II. En atención a lo informado a fs. 52 en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima de autos, notifíquese a Juan González en tal carácter y a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no presentarse o realizar manifestación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por no aceptada la suma de quince pesos (\$ 15) impuesta a cada uno de los probados en concepto de reparación del daño causado, quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.654 / mar. 1º v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SILVA CRISTIÁN JESÚS en causa N° 4469 la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 28 de diciembre de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes. de la Ley N° 12.256 según texto de Ley N° 14.296, encontrándose agregado informe del Patronato de Liberados, dispónese las siguientes medidas: ... II. Intímase al probado a que dentro de los cinco días de notificado del presente acredite por ante este Juzgado haber abonado la suma de cincuenta pesos (\$ 50) en concepto de reparación del daño causado impuesto en la presente suspensión del juicio a prueba. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 16 de febrero de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.653 / mar. 1º v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ARDIZZONE ANDRÉS, víctima en causa N° 3353 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 28 de diciembre de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes. de la Ley N° 12.256 según texto de Ley N° 14.296, encontrándose agregado el informe del Patronato de Liberados, dispónese las siguientes

medidas:... II. Librese oficio a los fines se le reciba declaración testimonial al denunciante Andrés Ardizzone a los efectos que manifieste si luego de la resolución que mantiene la suspensión de juicio a prueba el probado ha cumplido con la restricción de acercamiento impuesta respecto de su persona. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 16 de febrero de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma, el auto de fs. 91, a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

C.C. 1.652 / mar. 1º v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NORA JOSEFINA VARGAS, MARIELA EMILSE MATTAR y OSVALDO SAMUEL MATTAR, con último domicilio en calle 63 N° 3756 entre 80 y 82 de la ciudad de Necochea en causa N° 2856 seguida a Mattar Roberto Román por el delito de Amenazas la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 16 de febrero de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos a fs. 31 y vta. por personal policial en cuanto en la imposibilidad de hallarlos en su domicilio, notifíquese a Nora Josefina Vargas, Mariela Emilse Mattar y Osvaldo Samuel Mattar a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificados a realizar manifestación alguna se tendrá por cumplida por parte de Mattar Roberto Román con la prohibición de acercamiento impuesta respecto de sus personas. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.651 / mar. 1º v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del, Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SERGIO LUIS CASTAGNANI, víctima de autos en causa N° 3025 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 29 de diciembre de 2011. Autos y Vistos: ... II. Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes. de la Ley N° 12.256 según texto de Ley N° 14.296, dispónese las siguientes medidas: ... 3. Librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos, Sr. Sergio Luis Castagnani, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su DNI de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas a los efectos que se le extienda cheque por la suma de treinta pesos (\$ 30) en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por no aceptada la suma de mención.... Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 16 de febrero de 2012. Autos y Vistos: I. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma lo ordenado a fs. 30 inc. 3, a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires... Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.650 / mar. 1º v. mar. 7

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, en autos "Andreucci Augusto Celestino y otra c/ Ferrari Alicia Inés y otros s/ Cobro Ejecutivo de Alquileres", causa N° 25531, cita y emplaza por cinco días a ALICIA INÉS FERRARI, DNI 24.729.940, para que dentro de cinco días comparezca personalmente a manifestar si resulta ser locataria o arrendataria y en caso afirmativo exhiba el último recibo y asimismo se la cita a reconocer las firmas del contrato de locación que se le atribuye, bajo apercibimiento de tener por reconocida

su firma en la documentación acompañada por la actora, en caso de incomparencia en virtud de lo dispuesto en los Arts. 523, 524 y 525 del C.P.C.C. La Plata, 15 de diciembre de 2011. Satiago H. Di Ielsi, Secretario.

C.C. 1.663 / mar. 1º v. mar. 2

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 cita y emplaza por el término de cinco días, comparezcan CARLOS VICENTE DE MARCO, MARÍA JOSÉ BENEDETTI y ROMAN ALBERTO NIEVAS a hacer valer sus derechos en el presente juicio, manifestando su condición de locatario y fiadores respectivamente respecto del contrato de locación celebrado (arts. 523, 524, 525 CPCC.), con fecha 24 de octubre del 2005 entre Tavella Julio Raingo (Locador), Demarco Carlos Vicente (Locatario), Nieves Román Alberto y Benedetti María José (Garantes) bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Autos: "Tavella Raingo Julio César c/ Demarco Carlos Vicente y ots s/ Cobro Ejecutivo de Alquileres".

L.P. 16.153 / feb. 29 v. mar. 1

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 cita al Sr. CORA HUGO RICARDO a comparecer en autos "Scarsella Mirta c/ Cora Hugo Ricardo s/ Divorcio", según así se dispuso en el siguiente proveído: "La Plata, 30 de diciembre de 2.010. Atento lo solicitado, habida cuenta que durante la sustanciación de la etapa previa se agotaron las instancias contempladas en el Art. 145 del Código Procesal (ver fs. 51/54) y habiéndose corrido traslado de demanda de divorcio al domicilio que obra a fs. 77, sin resultado positivo, publíquense edictos en el Boletín Oficial y el diario "El día" de La Plata, provincia de Buenos Aires, por dos días, citando al demandado a comparecer a estos, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que lo represente (Arts. 145 y 147 del C. Proc.).Fdo. Zulma Elina Amendolara, Juez. María José Hernández, Auxiliar Letrada.

L.P. 16.198 / mar. 1º v. mar. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, en autos caratulados "Banco Credicoop Cooperativo Ltda. c/Traico Traico Gerardo s/Cobro Ejecutivo" Expte. 40.131, emplaza a GERARDO TRAICO TRAICO, DNI 33.324.292, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el término de cinco días en autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Tandil, 24 de octubre de 2011. Sandra G. Pérez Rolis, Auxiliar Letrada.

L.P. 16.211

POR 2 DÍAS - El Juez de Paz Letrado de 25 de Mayo (BA), Secretaría Única, cita a DOMINGO FERRARY y/o FERRARIS y/o sus herederos y acreedores y/o todo aquel que se crea con derecho sobre el bien a usucapir ubicado en este Partido, con Nomenclatura Catastral Cir. IV, Secc. B, Mz. 87, parcela 1, Pda: 109-14069 - Dominio inscripto al 55161, F° 374/19 del Partido de Veinticinco de Mayo, para que tomen intervención y contesten la demanda en el término de 10 días en los autos "Nieto, Sergio Maximiliano Gastón c/ Ferrary y/o Ferraris s/ Usucapición" (Expte 16.476), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. 25 de Mayo (BA), 13 de febrero de 2012. Claudio A. Ybarra, Secretario.

L.P. 16.236 / mar. 1º v. mar. 2

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Depto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Alejandro M. Torre, en autos: "Díaz Aquino Aurora Vanina Eva c/ Chagaray Juan Carlos s/ incidente" Expte. 83.106, cita a quienes resulten eventuales herederos de CHAGARAY JUAN CARLOS, a fin de que comparezcan a contestar la demanda y constituir domicilio en el término de 10 días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial para que lo represente en juicio (Arts. 145, 146 y 341 CPCC). La Plata, 22 de febrero de 2012. María Soledad Álvarez, Secretaria.

L.P. 16.259 / mar. 1º v. mar. 2

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil y Comercial del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Elena Reghenzani, sito en Iriarte N° 142 de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza por 15 días, en los términos del Art. 17 de la Ley N° 18.248, a toda persona que tuviera derecho a oponerse al cambio del nombre de GABRIELA ALEJANDRA YANZON, por el de Gabriela Mariana Yanzon, DNI 28.364.218. Avellaneda, 27 de diciembre de 2011. José María Torres Traba, Secretario.

C.F. 30.207

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - Juz. Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, sito en Belgrano 141 Dolores hace saber la apertura del Concurso Preventivo de HUGO DANIEL CURUTCHET, DNI 5.308.897, domiciliado en Av. San Martín esquina Belgrano piso 12, de General Madariaga, Síndico Mabel Angélica Volzone con domicilio en Buenos Aires 595, ante quien deberán los acreedores presentarlos pedidos de verificación de créditos y los títulos justificativos de los mismos hasta el 29 marzo de 2012 y hasta el 16 de abril de 2012 podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones. El 04/02/2013 audiencia informativa en la sede del Juzgado y el 11/02/2013 concluye el período de exclusividad. Dolores, febrero 09 de 2012. María Juliana Hernández, Abogada Secretaria.

M.P. 33.136 / feb. 28 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GARCÍA JOSÉ MARÍA a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "García José María s/ Sucesión AB Intestato s/ Sucesión AB. Intestato", Expte. N°6409/10. Mar del Plata, 22 de junio de 2010. Marcela Patricia del Río, Secretaria.

M.P. 33.140 / feb. 28 v. mar. 1°

POR 3 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Alte. Brown 2257 P. 3° de Mar del Plata, a cargo del Dr. Alberto Vidal, Secretaría Única a cargo de la Dra. María I. Villagra de Rey, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. HÉCTOR RICARDO GUTIÉRREZ, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 734 CPC), en los autos caratulados "Gutiérrez Héctor Ricardo s/ Sucesión Ab Intestato (Expediente N° 109091)". María I. Villagra de Rey, Secretaria.

M.P. 33.141 / feb. 28 v. mar. 1°

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo C. y C. N° 8 del Dpto. Jud. de Bahía Blanca cita y emplaza por 10 días a los Sres. JUAN MANUEL OTEIZA y ARGEL GUILLERMINA MARÍA OTEIZA y ARGEL; herederos de FELISA CATALINA OTEIZA y ARGEL y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir ubicado en Punta Alta, inscripto al Folio 605/922 de Bahía Blanca -hoy Cnel. Rosales del lote designado según Título como Lote 59, Nom. Catastral: Circunscripción VI, Parcela 499,

Partida N° 113-27.913 para que tomen intervención en los autos "Giordano Teresa Erminia c/ Oteiza y Argel Juan Manuel y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapición", Expte. 45.533 bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 11 de noviembre de 2011. Blas F. Antoli, Secretario.

B.B. 56.109 / feb. 24 v. mar. 9

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civ. y Com. N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Secretaría Única a mi cargo, hace saber que el día 10 de febrero de 2012 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de OSCAR RAMÓN SANTILLÁN, DNI 14.328.707, con domicilio en Estomba 929 de Bahía Blanca. Se ha fijado como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 30 de marzo de 2012, al Síndico designado Lidia Ángela Sosa con domicilio en calle Alsina N° 184, piso 2°, Of. 3 de Bahía Blanca. Presentación por el Síndico de los informes Arts. 35 y 39 Ley N° 24.522 los días 28 de mayo de 2012 y 11 de julio de 2012 respectivamente. Bahía Blanca, 16 de febrero de 2012. Dr. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 56.164 / mar. 1° v. mar. 7

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Inst. en lo C. y C. N° 4 del Depto. Jud. de Bahía Blanca, cita y emplaza por 10 días a los Sres. TOMÁS LÓPEZ CABANILLAS, GUILLERMINA KAISER y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir ubicado en Punta Alta, Pdo. de Cnel. Rosales, inscripto al Folio 623/37, designado según Título como lote 16, Manzana A, Quinta 7. Nom. Catastral: Circ. VI, Sección B, Manzana 26-a, Parcela 17, Partida N° 113-5.684, para que tomen intervención en los autos: "Filipini, Norberto Carlos y otros c/ López Cabanillas y Cantero Raúl Alberto s/ Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 40.469/05 bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial para que los represente. Bahía Blanca, 13 de diciembre de 2011. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 56.153 / mar. 1° v. mar. 2

POR 1 DÍA – Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Sec. Única, del Depto. Judicial de B. Bca., cita a don WALTER SERGIO UBACH en autos: "Rombo Compañía Financiera S.A. c/ Ubach Walter Sergio s/ Ejecución Prendaria", Expte. 110.804, para que dentro del término de cinco días se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor al de Ausentes. Bahía Blanca, febrero 3 de 2012. Dra. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

B.B. 56.158

9. MERCEDES

Mc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del que es titular el Dr. Marcelo Fabián Valle, Secretaría Única a cargo de la Dra. Analía Barletta, Departamento Judicial Mercedes (B), sito en calle 27 N° 576, 2° Piso de Mercedes (B), comunica que se decretó la apertura del Concurso Preventivo de FUNDACIÓN CHECAR, CUIT 30-64883106-0, matrícula 33.135, Legajo 134.211, DPPJ, con domicilio en calle Avenida Storni 1933, La Reja, Pdo. de Moreno. El síndico interviniente es el contador Julio Daniel Tassara, con domicilio legal en calle 23 N° 789, Mercedes (B). Plazo de verificación hasta el 03 de abril de 2012. Mercedes, 17 de febrero de 2012. Jimena Soledad Badano, Auxiliar Letrada.

Mc. 66.131 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Nominación de Rosario, en los autos "CERÁMICA SALTO S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. 210/09; se ha resuelto fijar como nueva fecha de realización de la audiencia informativa para el día 20/03/12 a las 10 horas y el fin del período de exclusividad el día 27/03/12. Insértese y hágase saber por medio de edictos de ley. Firma: Dra. Elvira Sauan, Secretaria. Rosario,

Mc. 66.112 / mar. 1° v. mar. 7

11. AZUL

Az.

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, hace saber por dos días que se cita a herederos de don FRANCISCO PIETROBONO y/o quien se considere con derecho sobre un inmueble sito en calle Lavalle N° 425 de la ciudad de General Alvear, Pcia. Bs. As., cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción I; Sección A; Manzana 35; Parcela 9-c); Partida N° 2682, inscripto su dominio al Folio 038/Año 1953 del Partido de General Alvear, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a los autos caratulados "Asociación Empleados de Comercio c/ Pietrobono Francisco y otra s/ Usucapición", Expte. N° 56400, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente. Azul, diciembre, 7 de 2011. Fdo. Silvana B.T. Cataldo, Abogada Secretaria.

Az. 71.064 / feb. 29 v. mar. 1

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial, N° 1 de la ciudad de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bertola, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Elsa Marcela Cohen, sito en la calle 9 de Julio N° 54, hace saber que el Sr. MARANTA ANÍBAL SILVIO, DNI 13.287.311, CUIT 23-13287311-9, presentó su Concurso Preventivo el 20/12/11, ordenándose su apertura el 22/12/11 debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos ante el Sr. Síndico Concursal C.P.N. Mabel Méndez con domiciliado constituido en San Martín 431 de Trenque Lauquen, hasta el día 14/05/2012. Trenque Lauquen, 6 de febrero de 2012. La Secretaria.

T.L. 77.029 / feb. 28 v. mar. 5

15. NECOCHEA

Nc.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados "Paz, Arnaldo Aníbal s/ concurso preventivo (Pequeño)" Expte. N° 36538, comunica que con fecha 24/05/2011, se ha decretado la apertura concursal del Sr. ARNALDO ANÍBAL PAZ, CUIL: 20-07751631-0, con domicilio real en calle 96 N° 2650 de Necochea, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires. Síndico designado CPN. Carlos Choco, con domicilio constituido en calle 62 N° 3406 de Necochea, ante quién y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 14/03/2012, los días de lunes a jueves de 13 a 16 hs. El vencimiento para la presentación del Informe Individual es el día 26/04/2012 y para la presentación del informe General el día 15/06/2012. Se fija la audiencia informativa el día 17/08/2012, a las 10:00 hs., en el Juzgado. Necochea, 02 de febrero de 2012. Dr. Germán Sánchez Jáuregui, Secretario Interino.

Nc. 81.019 / feb. 29 v. mar. 6